

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

CONTRATO N°. 4600107375 DE 2026
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°07
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 31 de agosto - 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 17 de septiembre de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Comité Privado de Asistencia a la Niñez – PAN.
NIT:	890.980.942-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Diego Fernando Sánchez Trujillo
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.769.874
OBJETO:	“Prestar servicios para la atención Psicosocial a niñas, niños entre Los 0 y 9 Años de edad, en la medida de Protección Transitoria Hogar de Paso”.
VALOR INICIAL:	cuatro mil doscientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos m/l (\$4.224.856.654),
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Trescientos treinta y cinco (335) días calendario, contados a partir del 24 de enero y hasta el 24 de diciembre de 2026, sin superar la presente vigencia, ambas fechas inclusive.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	24/01/2026

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

FECHA DE TERMINACIÓN:	24/12/2026
SUPERVISIÓN TITULAR	Lorena Ceballos Higueta
SUPERVISIÓN SUPLENTE	Walter Darío Zuluaga Naranjo

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600107375 de 2026**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993,

https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm,
Ley 1150 de julio de 2007,
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm,
Ley 1474 de julio de 2011,
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm,
Decreto 1082 de mayo de 2015,
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm,
Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 ,
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

En el marco del contrato N° 4600107375 de 2026 se ha realizado supervisión correspondiente a la ejecución técnica y financiera del mes de agosto, efectuando el seguimiento a cada uno de los componentes establecidos en las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas que orientan la operación de las modalidades Casa Hogar y Familia de Paso, verificando la continuidad en la prestación del servicio, la disponibilidad de los cupos contratados, la permanencia del talento humano requerido para la atención y el cumplimiento de las actividades orientadas a la protección integral y restablecimiento de derechos de los niños y niñas vinculados al proyecto.

La supervisión evidenció que el operador mantuvo la prestación ininterrumpida del servicio durante las veinticuatro (24) horas del día, garantizando la atención integral de la población beneficiaria y la implementación de las acciones contempladas en la Propuesta de Implementación y Cualificación – PIYC, así como la ejecución de los procesos de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento familiar, seguimiento interdisciplinario, activación de rutas de atención y articulación interinstitucional.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

En cumplimiento de las funciones de supervisión establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios 4600107375 de 2026 y conforme a la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1098 de 2006, Acuerdo 143 de 2019, Ley 2126 de 2021, lineamientos técnicos del ICBF), se emite el presente informe que tuvo como propósito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, así como la calidad, oportunidad y pertinencia de los servicios prestados a la población beneficiaria, en concordancia con los lineamientos del ICBF y la normatividad vigente.

➤ **Cumplimiento parcial del objeto y operación del servicio**

El Contratista PAN garantizó para el periodo reportado, la atención integral a niñas y niños de 0 a 9 años en modalidades Casa Hogar y Familia de Paso, en coherencia con Ley 1098 de 2006, Ley 2126 de 2021, lineamientos ICBF y las especificaciones técnicas del contrato.

➤ **Estadística de la prestación del servicio:**

INGRESOS																			
Nº/MES	ENERO 24-31		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		TOTAL		
Niños y Niñas	11		51		57		70		68		48		54		61		420		
EGRESOS																			
Nº / MES	ENERO 24-31		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		TOTAL		
Niños y Niñas	13		52		44		55		55		57		76		55		407		
INGRESOS DE GRUPOS DE HERMANOS																			
Nº/MES	ENERO 24-31		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		TOTAL		
Niños y Niñas	2		7		5		13		12		9		9		7		65		
INGRESOS POR GÉNERO																			
EDAD / MES	ENERO 24-31		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		TOTAL		
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	
De 0 a 6 meses	0	1	3	2	4	0	4	6	5	1	0	3	1	6	3	1	20	20	
De 7 a 12 meses	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	0	0	0	3	2	2	3	9	
De 1 a 2 años	0	0	2	3	3	6	5	1	1	3	2	3	2	3	1	2	16	21	
De 2 a 3 años	3	0	1	1	2	2	0	1	2	4	2	5	2	0	4	4	16	17	
De 4 a 6 años	2	1	6	12	7	10	15	9	5	13	6	8	13	3	7	9	61	65	
De 7 a 9 años	0	3	12	6	11	8	14	7	13	15	6	10	8	6	8	11	72	66	
Mayores de 9 años	0	1	1	2	0	3	5	2	0	3	1	2	4	3	2	5	13	21	
TOTAL	5	6	25	26	27	30	44	26	26	42	17	31	30	24	27	34	201	219	
INGRESO DE ACUERDO CON LA ENTIDAD QUE REMITE																			
ENTIDADES / MES	ENERO 24-31		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		TOTAL		
Comisaría de familia	3		16		23		26		29		22		20		24		163		

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría						 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Versión 18									
ICBF	8	35	34	44	39	26	34	37	257
TOTAL	11	51	57	70	68	48	54	61	420

MOTIVO DE INGRESO									
MOTIVO / MES	ENERO 24-31	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
Negligencia o abandono físico, emocional y psicoafectivo.	2	35	28	42	35	25	35	37	239
Violencia Intrafamiliar	1	8	10	14	18	9	12	16	88
Explotación económica o mendicidad	3	1	6	0	1	0	3	1	15
Víctima de abuso sexual o presunto abuso sexual	3	2	4	4	8	7	3	3	34
Incapacidad de los padres, representantes legales o cuidadores	2	2	8	4	5	6	1	4	32
Extraviado o transitoriamente sin familia	0	3	1	6	1	1	0	0	12
Situación de vida de calle	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11	51	57	70	68	48	54	61	420
EGRESOS EN EL PERIODO									
MOTIVOS / MES	ENERO 24-31	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
Reintegro Familiar	2	17	15	17	19	17	23	21	131
Hogar de Paso 2	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Hogar sustituto	7	30	26	31	32	38	41	33	238
Centro de Diagnostico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Evasión	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Internado	3	4	3	6	4	2	12	1	35
TOTAL	13	52	44	55	55	57	76	55	407
REINGRESOS EN EL PERIODO									
N° / MES	ENERO 24-31	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
Niños, niñas y adolescentes	4	2	8	4	5	2	7	3	35

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

GEORREFERENCIACIÓN				
POBLACIÓN ATENDIDA AGOSTO 1-31				
Comuna	Componente 1: Casa Hogar	Componente 2: Familias de Paso	Total, población atendida	Porcentaje
Comuna 1: Popular	2	5	7	11,4
Comuna 2: Santa Cruz	1	0	1	1,7
Comuna 3: Manrique	3	4	7	11,4
Comuna 4: Aranjuez	3	2	5	8,2
Comuna 6: Doce de Octubre	0	2	2	3,2
Comuna 7: Robledo	3	18	21	34,4
Comuna 8: Villa Hermosa	2	1	3	5
Comuna 9: Buenos Aires	0	1	1	1,7
Comuna 10: La Candelaria	2	7	9	14,8
Comuna 13: San Javier	3	1	4	6,5
Corregimiento San Cristóbal	0	1	1	1,7
Total:	19	42	61	100

Conclusión de la supervisión.

A partir de la información recopilada para el periodo de agosto, la supervisión presenta el análisis cualitativo sobre las dinámicas de ingreso, la caracterización de la población y la distribución territorial, con el fin de contextualizar la atención y orientar la toma de decisiones

Durante el mes de agosto se evidencia un incremento en el flujo de Ingresos, registrando un total de 61 niños y niñas en comparación con los 54 del mes anterior. Asimismo, este comportamiento coincide con una disminución en los egresos reportando con una cifra de 55

Ingresos:

Las principales problemáticas dan cuenta de las causas que impulsaron el incremento general en la atención. La negligencia y abandono en sus distintas denominaciones (física, emocional y psicoafectiva) y la violencia intrafamiliar continúan representando los dos aspectos predominantes, acompañada de otros riesgos emergentes como la imposibilidad de cuidado por parte de los representantes legales, la violencia sexual (o presunto abuso) y la mendicidad o explotación económica.

En cuanto a la caracterización de la población ingresada durante agosto, se identificó una ligera prevalencia de las niñas (34 casos) frente a los niños (27 casos). En ambos géneros, la demanda de protección se concentró principalmente en los rangos de 4 a 6 años y de 7 a 9 años, siendo estos los grupos con mayor número de ingresos durante dicho mes.

Egresos:

El comportamiento de los egresos se distribuye mayormente en tres motivos de salida,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Districto de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

*hogar sustituto, manteniéndose como la principal vía de egreso, seguido del reintegro familiar y en último lugar los internados, este último sin evidenciar cifras representativas.

*Los hogares sustitutos se consolida como la principal estrategia de restablecimiento de derechos, favoreciendo entornos protectores de carácter familiar frente a modalidades institucionales de mayor permanencia.

Resulta favorable que **no se han registrado evasiones en los últimos meses**, consolidando la permanencia y adherencia de la población al proceso

Por su parte, la ocurrencia de reingresos durante este mes se mantuvo en niveles mínimos dentro de la población atendida.

La georreferenciación refleja que más de una tercera parte de los casos atendidos se focalizan en la Comuna 7 (Robledo) constituyendo el territorio de mayor incidencia. Le siguen la Comuna 10 (La Candelaria) así como las comunas 1 (Popular) y 3 (Manrique), con una participación moderada. Dicho panorama resulta clave para orientar la oferta institucional priorizando zonas específicas para la prevención y acompañamiento en la reducción de riesgos en la infancia y adolescencia.

Indicadores

NOMBRE DEL INDICADOR										FÓRMULA DE CÁLCULO
1. Niñas, niños y adolescentes atendidos durante el periodo										Cantidad de niñas y niños atendidos durante el periodo
Modalidad	Avance	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Casa Hogar	#	17	36	34	30	31	24	24	31	227
Familia de Paso	#	49	68	75	105	117	117	114	92	737
2. Ingresos de niñas, niños y adolescentes al proyecto										# de NNA que ingresaron durante el mes/ # de NNA atendidos en el mes x 100
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Casa Hogar y Familias de Paso	#	11	51	57	70	68	48	54	61	420
	%	17%	49%	52%	52%	45%	34%	39%	49%	42%
3. Egresos de niñas, niños y adolescentes del proyecto										# de NNA que egresaron durante el mes/ # de NNA atendidos en el mes x 100

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría								 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Versión 18											
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	13	52	44	55	55	57	76	55	407	
	%	20%	50%	40%	41%	37%	40%	55%	45%	41%	
4. Reingresos de niñas, niños y adolescentes al proyecto										#NNA que han sido atendidos previamente en el programa / # de NNA atendidos en el mes x 100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	4	2	8	4	5	2	7	3	35	
	%	6%	2%	7%	3%	3%	1%	5%	2%	4%	
5. Niñas, niños y adolescentes que cuentan con plan de caso.										#NNA que tienen plan de caso / # de NNA que cumplen con el tiempo establecido para plan de caso x 100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	66	51	53	67	67	46	48	63	461	
	%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
6. Porcentaje de ocupación del proyecto										# cupos utilizados en el mes / # cupos contratados para el mes x 100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar	%	76%	69%	85%	86%	99%	81%	85%	91%	84%	
Familia de Paso	%	48%	43%	45%	75%	83%	84%	73%	57%	64%	
7. Promedio de permanencia en días del proyecto											
Modalidad	Mes	Enero 24-31									
Casa Hogar y Familias de Paso	#	46,32	41,01	31	46	30	29	25	34	282,33	
8. Niñas, niños y adolescentes que se reintegran con sus familias o redes de apoyo.										# NNA que tuvieron reintegro familiar / # de NNA	

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría								 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Versión 18											
										atendidos en el mes x 100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	2	17	15	17	19	17	23	21	131	
	%	3%	16%	14%	12%	12%	12%	17%	17%	13%	
9. Niñas, niños y adolescentes derivados a otro proyecto										#NNA derivados a otro programa / # de NNA atendidos en el mes x 100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	11	34	29	38	36	40	53	34	275	
	%	17%	33%	27%	28%	24%	28%	38%	28%	28%	
10. Niñas, niños y adolescentes que egresan de manera irregular										#NNA con egreso irregular / # de NNA atendidos en el mes x 100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
	%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
11. Familias o redes de apoyo en acompañamiento y fortalecimiento familiar										#Familias o redes de apoyo acompañadas / # de familias de las niñas, niños y adolescentes atendidos x 100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	0	25	73	41	77	77	112	75	480	
	%	0%	33%	78%	55%	87%	55%	63%	60%	54%	
12. Niñas, niños y adolescentes con activación de rutas										# niñas, niños y adolescentes con rutas activadas / # niñas, niños y adolescentes atendidos x 100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	4	31	2	64	81	58	59	37	336	
	%	6%	30%	2%	47%	55%	41%	43%	30%	32%	

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría								 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Versión 18											
13. Niñas, niños y adolescentes con acercamiento de ofertas										# Niñas, niños, adolescentes con acercamiento de ofertas / # niñas, niños y adolescentes atendidos x 100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
14. Acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA										# Acciones realizadas para la prevención de la ESCNNA, con niñas, niños, adolescentes y sus familias	
Modalidad	Avance	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar	#	1	5	5	10	4	6	4	6	41	
Familia de Paso	#	0	3	4	1	5	4	3	4	20,04	
15. Activaciones de ruta en salud mental										# activaciones atendidas/# activaciones realizadas×100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
16. Activaciones de ruta en salud Física										# activaciones atendidas/# activaciones realizadas×100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	4	31	39	59	78	55	59	37	362	
	%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
17. Hospitalizaciones de niñas y niños por salud mental										# hospitalizaciones por salud mental /# activaciones de ruta en salud mental atendidas×100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar	#	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría								 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Versión 18											
Familia de Paso	#	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18. Hospitalizaciones por otras enfermedades y/o condiciones de salud física										#Ninas y niños atendidos en el mes / niñas y niños hospitalizados por otras enfermedades ×100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	1	1	0	3	0	0	1	1	7	
	%	2%	1%	0%	2%	0%	0%	1%	1%	1%	
19. Consultas médicas especializadas en salud mental										#consultas médicas en salud mental/ #Niñas y niños atendidos en el mes×100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	5	13	15	12	13	17	19	9	103	
	%	8%	13%	14%	9%	9%	12%	14%	7%	11%	
20. Consultas médicas especializadas en salud física										#consultas médicas en salud/ #Niñas y niños atendidos en el mes×100	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	0	8	5	6	5	10	10	7	51	
	%	0%	8%	5%	4%	3%	7%	7%	6%	5%	
21. Niñas y niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos (ambas modalidades).										#Niñas y niños con suministro de medicamentos	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar	#	3	4	6	12	8	14	8	7	62	
Familia de Paso	#	2	4	7	8	23	10	6	4	60,04	
22. Barreras en la solicitud de atención en salud										# Barreras en salud	
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Casa Hogar y Familias de Paso	#	3	5	12	9	18	15	10	13	85	

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
Observación	Observaciones: Se presentaron demoras en la aprobación de las solicitudes de portabilidad correspondientes a niños y niñas afiliados a Savia Salud (4) y Nueva EPS (6). Asimismo, no se obtuvo respuesta por parte de las Mutual Ser (1), Pijaos (1) y Anas Wayuu EPSI (1) frente a las solicitudes radicadas.		

Análisis de Indicadores – agosto 2026

Adolescentes atendidos durante el periodo:

Agosto muestra un cambio en la dinámica de ingreso: Familia de Paso desaceleró su volumen (alcanzando su punto más bajo desde marzo), mientras que Casa Hogar volvió a aumentar su mayor demanda tras dos meses consecutivos con 24 casos.

Familia de Paso sigue representando el núcleo principal de atención.

Reingresos:

Con un registro de 3 reingresos, el indicador se mantiene por debajo de alerta (establecido en más de 5 casos), lo que confirma un impacto bajo y dentro de los rangos controlados del servicio.

La cifra representa una mejora sustancial respecto al mes anterior, reflejando efectividad en las garantías de retorno y sostenibilidad de las medidas de protección previas.

Plan de caso:

La cifra refleja buena capacidad operativa del equipo psicosocial para dar respuesta al flujo de ingresos del mes (61), propendiendo que cada niño, niña o adolescente que ingresa al proyecto cuente con su herramienta de intervención dentro de los tiempos estipulados.

Promedio de permanencia

El promedio mensual (34 días) refleja un tiempo de estancia que sobrepasa el parámetro esperado de 8 días hábiles. Esta extensión en días promedio, no responde a la gestión interna del hogar, sino a la complejidad de los casos recibidos en agosto y al tiempo que toman las autoridades competentes y entidades externas en definir las medidas de egreso o restitución de derechos.

Reintegros

El indicador refleja una respuesta positiva del equipo técnico en la resolución de situaciones de vulnerabilidad, logrando que el 17% del total de atendidos en el mes retornara de forma segura a su medio familiar o red de apoyo. Se mantiene la tendencia (teniendo en cuenta que si esta variable aumenta es favorable) lo que evidencia estabilidad en las decisiones de egreso por parte del equipo de trabajo y de las autoridades competentes.

Activación de ruta

Durante el mes de agosto se gestionaron un total de 37 activaciones de rutas en salud física, se observa la relación directa entre indicadores (12. Niñas, niños y adolescentes con activación de rutas y 16. Activaciones de ruta en salud Física, estas activaciones correspondieron a temas relacionados con atenciones en el servicio de urgencias y consultas externas (medicina general, programa de primera infancia, pediatría, AIEPI y odontología).

Lo que representa una cobertura del 30% respecto al total de atendidos. Este resultado evidencia una continuidad en la gestión institucional de garantías y restablecimiento de derechos, manteniendo una dinámica constante de atención. Durante el mes de agosto no se registraron activaciones de ruta en salud mental

Salud Mental

Frente a las Consultas médicas especializadas en salud mental el área de psicología garantizó 9

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

acompañamiento, lo que representa un 7% de cobertura de atendidos en el mes. Las atenciones fueron orientadas a la estabilización emocional, el desarrollo de herramientas de afrontamiento y la resignificación de sus historias de vida.

Actividades realizadas en el seguimiento a la ejecución y entrega de productos:

Actividades realizadas por la supervisión: Seguimiento a la ejecución del contrato	Fecha	Descripción /Fuente de verificación
1. Seguimiento a compromisos y tareas acordadas en reunión de seguimiento de la ejecución del contrato en cada uno de los componentes.	31/8/2026	La información reposa en el repositorio documental - NAS del contrato: \\nas1\Alcaldia\203-INCL\20320-S-GP\U-Ninez\Cmn-Ninez\Toda la información Lorena\Hogar de Paso 1\Agosto
2. Visita de seguimiento y vigilancia de la ejecución del contrato en la sede el volador.	31/8/2026	Formato seguimiento a la ejecución. La información reposa en el repositorio documental - NAS del contrato: \\nas1\Alcaldia\203-INCL\20320-S-GP\U-Ninez\Cmn-Ninez\Toda la información Lorena\Hogar de Paso 1\Agosto
3. Verificación de compra de insumos componente transversal: la supervisión realizó la verificación de la compra de artículos de aseo y cafetería, papelería, dotación vestuario, de forma satisfactoria, cumpliendo con los criterios de calidad establecido en las especificaciones técnicas del contrato.	14/8/2026	Acta de recibo a satisfacción. La información reposa en el repositorio documental - NAS del contrato: \\nas1\Alcaldia\203-INCL\20320-S-GP\U-Ninez\Cmn-Ninez\Toda la información Lorena\Hogar de Paso 1\Agosto
5. Se realizó seguimiento financiero permanente a la ejecución de los recursos del contrato, mediante la revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de uso de fondos destinadas a cubrir necesidades relacionadas con mantenimiento locativo, atención en salud y emergencias, actividades recreativas y de bienestar para las niñas, niños y adolescentes atendidos, así como la manutención de bebés vinculados a las modalidades de protección. En el marco de la supervisión, se verificó que las erogaciones solicitadas se encontraran debidamente justificadas, soportadas y	01 al 31 de agosto 2026	Revisión de las solicitudes del contratista para la aprobación de compras por Fondos De mantenimiento, emergencias, actividades recreativas, manutención. Acorde con los parámetros establecidos en la forma de pago de las especificaciones técnicas del contrato. Fuentes de verificación de correos electrónicos con las respectivas aprobaciones reposan en el NAS. \\nas1\Alcaldia\203-INCL\20320-S-GP\U-Ninez\Cmn-Ninez\Toda la información Lorena\Hogar de Paso 1\Agosto

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

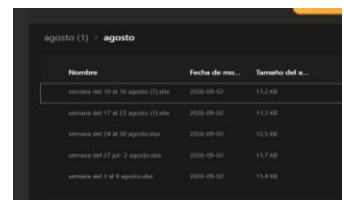
alineadas con el objeto contractual, los lineamientos técnicos del servicio y los principios de eficiencia, necesidad y pertinencia en la destinación de los recursos públicos. Asimismo, se revisaron las cotizaciones, facturas, comprobantes y demás soportes asociados a cada solicitud, validando la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la administración de los fondos. Adicionalmente, se efectuó control y seguimiento a la ejecución y legalización de los recursos aprobados, verificando que los bienes y servicios adquiridos contribuyeran al bienestar, protección y garantía de derechos de la población atendida, y que las inversiones realizadas respondieran a necesidades reales de la operación y a las condiciones de atención integral previstas en el contrato. Lo anterior permitió fortalecer la transparencia, la trazabilidad de los recursos y el adecuado control financiero durante la ejecución contractual.

6. Verificación de agenda semanal de actividades del contrato en la sede casa hogar.

01 al 31 de agosto 2026

Revisión y seguimiento a cada uno de las actividades y acciones programadas por componente durante el mes.

Correos electrónicos enviados por el contratista con el cronograma semanal, acorde con los tiempos establecidos con el contratista en la entrega de productos. La supervisión recibió un total de 4 agendas semanales en el periodo referenciado de manera satisfactoria y verificada aleatoriamente algunas actividades en su cumplimiento. La información recibida reposa en el Drive del contrato



Hombre	Fecha de ma...	Tamaño del a...
semana del 10 al 16 agosto (Ciudad)	2026-08-02	11.2 KB
semana del 17 al 23 agosto (Ciudad)	2026-08-09	11.3 KB
semana del 24 al 30 agosto (Cita)	2026-08-16	12.5 KB
semana del 31 jul - 6 agosto (Cita)	2026-08-03	11.7 KB
semana del 7 al 13 agosto (Cita)	2026-08-10	11.8 KB

7. Se realizó seguimiento permanente a la ocupación diaria de las modalidades de atención, mediante la revisión y análisis de los reportes de población atendida, disponibilidad de cupos, ingresos, egresos y traslados, con el propósito de garantizar una

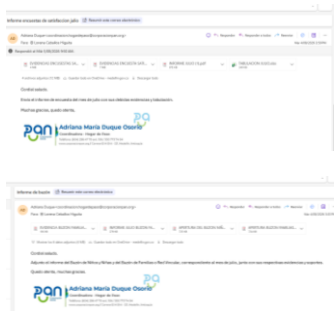
01 al 31 de agosto 2026

La supervisión validó durante el periodo respectivo, el seguimiento en la disponibilidad de cupos para el ingreso de niñas y niños en ambas modalidades: casa hogar y familias de paso; como también en

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
adecuada gestión de la capacidad instalada y la oportunidad en la atención de las niñas, niños y adolescentes sujetos de protección. Asimismo, se efectuó monitoreo continuo a los casos de alta permanencia, verificando su evolución, las actuaciones adelantadas por las autoridades competentes dentro de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) y las acciones de articulación requeridas para promover la definición oportuna de medidas de protección, cambios de modalidad o alternativas de egreso que favorezcan la rotación de cupos y la garantía de derechos. Adicionalmente, se realizó la evaluación y aprobación de solicitudes de cupos para casos especiales, analizando las condiciones particulares de vulnerabilidad, complejidad y necesidad de protección de cada situación presentada, así como la disponibilidad institucional y la pertinencia de la modalidad de atención requerida. Estas acciones se desarrollaron en coordinación con los operadores, equipos técnicos y autoridades administrativas competentes, con el fin de asegurar una respuesta oportuna, adecuada y acorde con el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.		caso de presentarse casos excepcionales (situaciones de salud, discapacidad). Correos electrónicos con informes de ocupación diaria, altas permanencias y matriz de ocupación enviados por el operador, acorde con los tiempos establecidos con el contratista en la entrega de productos. Seguimiento al informe consolidado por el Abogado de la Unidad de Niñez del equipo de Central de Casos. En total la supervisión recibió todos los días vía correo electrónico la ocupación diaria al finalizar la tarde y en el mes la entrega por parte del contratista de los cuatro informes semanales, vía correo electrónico con la matriz y seguimiento de la ocupación y disponibilidad de cupos diarios en las dos modalidades.	
8. Se realizó la revisión del informe de gestión presentado por el contratista correspondiente al mes de agosto de 2026, junto con sus respectivas fuentes de verificación y soportes documentales, con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la coherencia de la información reportada. Esta actividad de supervisión se desarrolló entre el 1 al 31 de agosto 2026 efectuando el análisis técnico, administrativo, financiero y contable de la documentación allegada, así como la verificación de los soportes que evidencian la ejecución de las actividades contratadas.	01 al 31 de agosto 2026	Informe de gestión del contratista reposan en el expediente contractual del Secop II y en físico - Archivo de la SISYF. Las fuentes de verificación pueden ser consultadas el repositorio documental.	
9. Se elaboró el informe parcial de supervisión correspondiente al mes de mayo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y consolidando los soportes requeridos para el trámite de pago. Asimismo, se gestionó la revisión y aprobación de la factura presentada por el contratista, dando continuidad al proceso hasta su respectivo pago. Posteriormente, se	01 al 31 de agosto 2026	Informe parcial de supervisión y soportes del pago y seguridad social reposan en el expediente contractual del Secop II y en físico -Archivo de la SISYF. Adicionalmente, Las fuentes de verificación pueden ser consultadas en la NAS – supervisión, expediente físico del contrato y en el secop II. La información reposa en el	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18			
ejecutaron las actividades administrativas asociadas al cierre del proceso, incluyendo el registro y seguimiento en SAP, la publicación y actualización de la información en SECOP II, el archivo de la documentación en los repositorios institucionales de la SISYF, y la organización, impresión y custodia de los informes y soportes del contrato, garantizando la trazabilidad y el adecuado archivo documental de la supervisión.			repositorio documental.
11. se efectuó seguimiento permanente a través de correos electrónicos a cada uno de los componentes contractuales, verificando su cumplimiento desde los ámbitos técnico, administrativo, financiero y contable, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales y la calidad del servicio prestado.		01 al 31 de agosto 2026	La información reposa en el correo institucional.
12. Se realizó seguimiento permanente al cumplimiento de los productos, actividades, obligaciones, requerimientos y entregables establecidos en el contrato, mediante la revisión técnica de la documentación presentada por el contratista, la verificación de los soportes de ejecución y el análisis de los resultados reportados. Asimismo, se efectuó control al cronograma de actividades, al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la calidad de los servicios prestados, garantizando la observancia de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y legales pactadas. De igual manera, se atendieron y gestionaron las solicitudes presentadas por el contratista, se emitieron observaciones y recomendaciones para la mejora continua de la ejecución contractual, y se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en reuniones, visitas de supervisión y comunicaciones oficiales. Lo anterior permitió verificar el cumplimiento de las metas contractuales, identificar oportunidades de mejora, gestionar oportunamente los riesgos asociados a la ejecución y fortalecer la trazabilidad y el control integral del contrato, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la supervisión contractual.		01 al 31 de agosto 2026	Correos electrónicos dirigidos al contratista PAN con la autorización y la respuesta a diferentes solicitudes.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
13. Validación y aprobación de la salida recreativa mensual y otras actividades derivadas del fondo de actividades recreativas y otras afines.	01 al 31 de agosto 2026	Vía correo electrónico se recibe la propuesta de la salida recreativa por parte del contratista, se revisa y se aprueba.	
14. Durante el periodo del 01 al 31 de agosto, la Supervisión brindó acompañamiento permanente al contratista mediante la atención y gestión oportuna de consultas, solicitudes y requerimientos relacionados con la ejecución del contrato. Este acompañamiento incluyó orientación técnica, administrativa, financiera y jurídica, seguimiento a obligaciones y entregables, revisión de documentación y soportes, gestión de trámites institucionales y apoyo en la atención de novedades operativas, garantizando el adecuado desarrollo del contrato y el cumplimiento de las condiciones pactadas. Asimismo, se mantuvo una comunicación constante a través de correos electrónicos, llamadas y otros medios institucionales, fortaleciendo la articulación entre las partes y facilitando la toma de decisiones, la resolución de inquietudes y el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales.	01 al 31 de agosto 2026	Se recibe solicitudes, inquietudes y requerimientos permanentes por parte del operador en la ejecución del contrato. Asimismo, el contratista dio cumplimiento a cada solicitud de parte de la Supervisión y/o requerimientos elevados por la Unidad de Niñez	
15. Comunicación con el contratista durante el mes para la atención y autorización de Solicitudes la Coordinación.	01 al 31 de agosto 2026	Se mantuvo comunicación constante con el operador durante todo el periodo, con el objetivo de apoyar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el pliego de condiciones. Para ello, se envió y se recibió correos electrónicos que permiten realiza los requerimientos necesarios y hacer seguimiento al funcionamiento del contrato, correo electrónico, vía telefónica y a través de – WhatsApp	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
16. Verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos y de la dotación completa de los elementos de protección personal (EPP) al talento humano	01 al 31 de agosto 2026	Durante el periodo evaluado, la supervisión realizó la verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos y de la dotación completa de los elementos de protección personal (EPP) al talento humano del operador, conforme a la normativa vigente. Como parte del seguimiento técnico, se dejó constancia documental del cumplimiento de este requisito mediante revisión en sitio, validación de registros y observación directa, evidenciándose que el contratista cumplió con las disposiciones exigidas para la prevención del COVID-19 y otros riesgos biológicos.	
17. Verificación de la aplicación de encuestas de satisfacción y del uso del buzón de sugerencias, en cumplimiento de las obligaciones de calidad del SIG establecidas en el contrato.	01 al 31 de agosto 2026	<p>Se verificó la aplicación de las encuestas de satisfacción y el uso del buzón de sugerencias por parte del contratista, revisando los soportes correspondientes y la gestión de las observaciones recibidas, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de calidad establecidas en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y en las especificaciones técnicas del contrato. Asimismo, se validó la implementación de acciones orientadas al mejoramiento continuo y al fortalecimiento de la satisfacción de los usuarios del servicio.</p> <p>Para el periodo referenciado el contratista hizo entrega de las encuestas aplicadas el presente mes de reporte y el informe del buzón.</p> <div></div>	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

Verificación de productos, entregables y actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo de ejecución:

Requerimiento	Ejecución Si – No	Observaciones
*Talento humano (contrataciones, renunciaciones, novedades).	Si	<p>Para este periodo se presentaron las siguientes novedades con el personal:</p> <p>Incapacidades: Lictch Lorena Urango López - auxiliar administrativa: 11-12 de agosto y 19-21 de agosto Mariana Quintero Restrepo - auxiliar administrativa: 4-5 de agosto</p> <p>Vacaciones: Claudia Castaño - orientadora de hogar: entre el 13 de agosto y el 3 de septiembre</p> <p>Finalización contrato: Zuleima Daza González, orientadora, terminación de contrato 31 de julio</p> <p>Ingreso: Zuleima Daza González, orientadora, firma de contrato el 13 de agosto, retoma luego de receso por descanso.</p> <p>*Vacantes al cierre de mes: 1 orientadora de hogar a quien se le finalizó el contrato el 13/06/2026</p>
Adquisición de mobiliario y equipos propiedad del Distrito de Medellín, procesos de marcación, reintegros de bienes a la supervisión.		Para el periodo reportado no se realizaron compras de bienes nuevos ni marcaciones.
Infraestructura física (arreglos, reparaciones o modificaciones a la infraestructura) mantenimientos, fumigaciones.	Si	<p>Para el periodo reportado se realizan los siguientes mantenimientos preventivos, según cronograma:</p> <p>04 de agosto: nevecón Samsung Mixto, Nevera Hacer Doméstica, Nevera Industrial GMS, Nevera Industrial Tecnifrio.</p> <p>11 de agosto: trampa de Grasas 15 de agosto: fumigación 29 de agosto: poda 29 de agosto: estufa Industrial, Horno Industrial a Gas, Campana Extractora.</p> <p>Calibración según cronograma 25 de agosto: calibración indicadores de temperatura de las 2 neveras industriales, 4 indicadores en total.</p> <p>Mantenimientos correctivos 14 de agosto: luminaria en portería 14 de agosto: llave de paso área de lavado de dientes niñas y niños 16 de agosto: vidrio en ventana del segundo piso 22 de agosto: Tanque de almacenamiento de agua 25 de agosto Licuadora Industrial marca Termoagro Última semana de agosto: Correctivo en techos con Limpieza de 10 metros de canoa, Limpieza general de cubierta en un área de 6.00 x 5.00 m (saturada de hojas, las cuales obstruían la caída del agua y se filtraba ocasionando goteras). 29 de agosto: Filtro de Campana Extractora 29 de agosto: Estufa Industrial, cambio de inyector y válvula al equipo además calibración.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
Participación del equipo de trabajo en capacitaciones o eventos de ciudad.	SI	Participación en capacitaciones 6 de agosto: En el marco del Proceso de Formación Continuada (PFC) se abordaron temas relacionados con la prevención del riesgo psicosocial financiero y la prevención del síndrome de burnout. 11 y 26 de agosto: Fortalecimiento tejiendo hogares. 25 de agosto: Manejo y control de temperaturas, recepción y selección de materias primas para el personal del servicio de alimentación. 26 de agosto: jornada de bienestar laboral, orientada a promover espacios de relajación, expresión y desconexión de las actividades cotidianas. 27 de agosto: Webinar sobre el Manual Técnico de la Modalidad de Acogimiento Inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	
Reuniones interinstitucionales, gestiones, Alianzas, articulaciones o convenios con entidades.	SI	Durante el periodo se ha tenido articulación permanente con ICBF en todos los centros zonales y la oficina de control de cupos, Comisarías de Familia, Unidades Intermedias de salud y hospitales.	
Salida pedagógica del mes y otras salidas o eventos en los que hayan participado los NNA.	Si	El 14 de agosto asistieron 17 niñas y niños al festival de Buen Comienzo, “un viaje al universo”, en este espacio disfrutaron de una gran variedad de actividades recreativas, artísticas, de aprendizajes y de interacción en otro espacio de la ciudad.	
Actividades de supervisión y de apoyo a la supervisión del componente nutricional, y del enlace jurídico.	Si	La supervisión brindó acompañamiento ante las necesidades técnicas y administrativas. Articulación de acciones orientadas a la adecuada ejecución del contrato. Adicionalmente se recibió visita del equipo de seguridad alimentaria para supervisar el servicio de alimentación.	

Conclusión para el informe de supervisión

Durante el mes de agosto 2026, el contratista cumplió satisfactoriamente con la entrega y desarrollo de las actividades, productos y entregables programados, evidenciando una gestión técnica oportuna y alineada con los objetivos establecidos.

* Se hace la observación e informe a la supervisión del contrato respecto a que la vacante del perfil orientadora de hogar se encuentra sin cubrir desde el mes de junio. El equipo de trabajo ha venido asumiendo temporalmente las funciones operativas para mantener la continuidad en la atención. Se solicita priorizar y agilizar las gestiones de selección y contratación del personal faltante para mitigar imprevistos en la ejecución del proyecto.

Entregables permanentes en el seguimiento a la ejecución:

Descripción	Condiciones de cumplimiento	Periodicidad entrega	Entregable	Observación
Informe estadístico	Informe de la población atendida en el mes, en la herramienta y formatos establecidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría	Mensualmente (primer día hábil del mes).	Sistema de información	Se recibió el primer día hábil del mes ejecutado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría			 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18				
	de Inclusión Social y Familia			
Presentar el Informe de Gestión técnico y financiero (fuentes verificación) del mes anterior (1 copia) insumo necesario para la elaboración mensual del Balance de la ejecución y el Seguimiento al Plan de Acción por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	El contratista deberá presentar el informe de gestión técnico y financiero, conforme a la estructura e indicaciones establecidas por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, debidamente firmado por las partes. Una vez realizados los ajustes solicitados por la supervisión, se entregará una copia impresa del informe técnico y financiero del mes anterior, firmada manualmente, junto con el reporte de pago a Madres de Paso de Cuota y Beca, igualmente firmado. Además, se deberá anexar un CD que contenga las fuentes de verificación subsanadas, el informe técnico y financiero del mes correspondiente al pago, y la planilla financiera aprobada por la supervisión para el pago.	Mensualmente, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, vía correo electrónico.	Correo electrónico con el Informe de gestión debidamente firmado. Informe de gestión impreso y firmado manualmente, dentro de los tres (03) días hábiles posterior al pago de la factura (mes correspondiente). CD con las fuentes de verificación técnica y financiera subsanada.	Se recibe, a los 5 primeros días calendario del mes.
Programación de actividades semanal	Se envía a la Supervisión la programación de las actividades más relevantes a desarrollar con las niñas y niños en casa hogar. Este reporte debe contener las actividades habituales y ocasionales más relevantes que se llevarán a cabo durante la semana (lunes a viernes).	Semanalmente (viernes)	Matriz Agenda semanal	Se recibió por correo electrónico semanal 4 agendas con la programación semanal de lunes a domingo.
Diligenciar la información que corresponda de la Matriz de Trazabilidad en el momento del egreso de cada NNA atendido. Además, validar, actualizar y consolidar acorde con los lineamientos entregados por la Unidad de Niñez para hacer la entrega Correspondiente respectiva.	Informe que relaciona las gestiones realizadas para la garantía de derechos de los NNA, debe ser presentado en formato suministrado por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Mensualmente actualización En cuanto a la entrega de la información consolidada, se hace acorde con el requerimiento y línea entregada por la Unidad de Niñez.	Matriz de Trazabilidad	El contratista reportó el envío. (la información del mes anterior).
Presentar mensualmente el	Informe de las encuestas aplicadas a las niñas y	Mensualmente, dentro de los	Informe y fuentes de	Se recibió vía correo electrónico

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría			 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18					
informe de las Encuestas de satisfacción.	niños y a las familias o redes vinculares, en formatos establecidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El informe se elabora conforme a los lineamientos establecidos por gestión sistema integral de Calidad de la Unidad de Niñez -SISYF y detallado en las Obligaciones contractuales.	cinco (05) primeros días calendario de cada mes,	verificación. (Detalle Obligaciones contractuales SISGC) Vía correo electrónico.	(tercer día hábil del mes), el informe de resultados de las encuestas de satisfacción.	
Presentar informe de la apertura del Buzón de sugerencias.	Informe de la PQRS realizadas por los NNA y familias en el buzón de sugerencias y las respuestas dadas. Aportar las fuentes de verificación junto con el informe. El informe se elabora conforme a los lineamientos establecidos por gestión sistema integral de Calidad de la Unidad de Niñez -SISYF y detallado en las Obligaciones contractuales.	Mensualmente, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, vía correo electrónico.	Acta de reunión y listado de asistencia, fuentes de verificación, informe con el análisis de la información. (Detalle Obligaciones contractuales SISGC) Vía correo electrónico.	Se recibió vía correo electrónico (cuarto día hábil del mes) el informe de resultados de la apertura del Buzón de sugerencias.	
Enviar por correo a la Supervisión el resultado de las pruebas microbiológicas aplicadas al servicio de alimentación, conforme a los parámetros establecidos en el Anexo técnico del servicio de alimentación.	Informe de los resultados analizados por el laboratorio que realizó las pruebas microbiológicas.	Mensualmente,	Resultados entregados por el proveedor, con el análisis realizado de las pruebas microbiológicas, vía correo electrónico.	La supervisión recibió oportunamente los resultados de las pruebas microbiológicas realizados en el servicio de alimentación, para este periodo los resultados son satisfactorios, el operador tomo la muestra el 10 de agosto y en el informe del 25 de agosto reporte normalidad en los resultados	
Ingreso de la información a los sistemas de información de la Secretaría de Inclusión social y Familia de manera oportuna, por cada usuario atendido. El	El contratista debe ingresar la información en los sistemas definidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Este informe se consolida en la estadística.	Permanente	Reporte estadístico con el registro diario y seguimiento de ingresos y egresos de las niñas,	Se evidenció con la entrega de la estadística, que el contratista si está haciendo uso de la herramienta establecida.	

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría			 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18					
ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.			niños y adolescentes al proyecto. Informe consolidado, el primer día hábil del mes.		
Reporte de ocupación cupos ocupados y disponibles.	El contratista deberá informar diariamente de lunes a viernes el número de cupos disponibles y ocupados al finalizar la tarde, con el objetivo de hacer extensiva esta información a las Autoridades Administrativas, Unidad de Niñez y la SISYF para la disponibilidad de cupos.	Diariamente	Informe con el Reporte de ocupación cupos ocupados y disponibles. Vía correo electrónico todos los días de lunes a viernes en la tarde.	El contratista registro el ingreso y egreso de niñas y niños oportunamente en la matriz de ocupación diaria el dispuesta para tal fin. Se recibió los cuatro informes durante el periodo ejecutado.	
Matriz de ocupación de cupos	En contratista deberá hacer entrega una vez a la semana del reporte de ocupación registrado diariamente en cada modalidad. Se debe diferenciar por género y modalidad, o por casa hogar. Informando además ingresos y egresos (por cambio de medida, irregulares) y beneficiarios activos de los NN en cada una de las modalidades.	Semanalmente (jueves)	Matriz de seguimiento, vía correo electrónico.	Se recibió vía correo 4 informes de la matriz de ocupación y enviados.	
Solicitud de aprobación para realización de salida recreativa	El contratista deberá hacer entrega, con mínimo quince (15) días de antelación, de la planeación y el detalle de costos de la actividad programada para la salida recreativa, a cargo del Fondo de Salidas Recreativas y Otras Afines – modalidad Casa Hogar.	Mensual - Este entregable deberá remitirse a más tardar 15 días antes de la salida El documento deberá incluir, como mínimo: Fecha y lugar de la actividad. Descripción de la actividad recreativa. Costos desglosados (transporte, alimentación, otros).	El documento debe contener como mínimo: Descripción detallada de la actividad recreativa. Fecha y lugar estimado. Desglose de costos (transporte, alimentación, seguros, otros).	El contratista dio cumplimiento con la solicitud previa para la realización de la actividad “salida recreativa” para el periodo ejecutado, la cual se realizó en el al festival de Buen Comienzo, “un viaje al universo”,	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría			 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18				
		Observaciones sobre la financiación (Fondo de Salidas Recreativas). Este entregable será remitido a la Supervisión para su validación y aprobación, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.	Observaciones sobre la Financiación y justificación técnica.	
Registro de gestión y seguimiento a las permanencias.	Informe que tiene la siguiente información de las niñas y niños, tal como: nombres completos, número de documento, sexo, edad, fecha de ingreso, motivo final de atención, días de permanencia, nombre del Defensor/a o Comisario/a de Familia que remitió el caso, con dirección y teléfono, entre otros. Igualmente, las gestiones y avances en el trámite con la Autoridad Administrativa, para la solicitud de cupo en otra medida. Deberá ser diligenciada acorde con las indicaciones direccionadas por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Diariamente, diligenciamiento en línea con la herramienta establecida por la Unidad de Niñez.	Información en línea, permanente, diligenciada en la herramienta establecida por la Unidad de Niñez	El contratista dio cumplimiento con el registro de la gestión y seguimiento a permanencias, en el registro correspondiente.
Inventario de todos los bienes (cartera del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) utilizados para el funcionamiento del programa. Inicio del contrato	Documento que contenga el inventario actualizado de los bienes, mobiliario y equipos que utiliza el contratista para el funcionamiento del programa, dando claridad cuales bienes y equipos pertenecen a la Administración Municipal y cuáles son de la dotación del contratista.	A los (8) días de inicio del contrato y a los ocho (8) días antes de finalizar el contrato.	Matriz de seguimiento mensual con el registro de los bienes no fungibles. Entregar de forma mensual, con el informe de gestión mensual para cada pago.	El contratista reportó en los tiempos establecidos.
Control inventario-seguimiento mensual de bienes, insumos (fungibles y no fungibles)	Se debe presentar actualizados con las entradas y salidas de mercancía, saldos. En el caso de los bienes muebles reportar	Mensualmente	Inventario – matriz Excel con el seguimiento mensual entregado	Se recibió el control de inventario en Excel, con el registro de los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría			 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18				
	oportunamente aquellos que se encuentran en mal estado ya sea para reposición, mantenimiento correctivo, o reintegro por daño total. Este informe deberá enviarse de manera mensual con el informe de gestión técnico y financiero.		con el informe de gestión correspondiente para cada pago.	bienes fungibles y no fungibles.
Control de Inventario final	Documento consolidado con los saldos de los bienes, insumos fungibles y no fungibles que se adquirieron durante la ejecución del contrato y que consten en el correspondiente inventario Final.	Al finalizar el contrato.	Inventario – matriz Excel (realizar 15 días antes de finalizar el contrato).	Realizó la entrega de inventario en los tiempos establecidos.

Aspectos relevantes de la visita de supervisión por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutrición –ESAN

La Profesional en Nutrición por parte del Equipo de la ESAN, que apoya al contrato en la revisión y verificación del funcionamiento del servicio de alimentación y nutrición de la sede del contrato, realizó visita el día 20/08/2026.

Conclusiones técnicas de la supervisión

Luego de hacer revisión al acta de la visita y al informe, se evidenció un adecuado cumplimiento de las obligaciones técnicas y sanitarias asociadas al servicio de alimentación, manteniendo condiciones favorables de calidad e inocuidad en la prestación del servicio.

COMPONENTE 1- Componente de Atención Psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años, en la medida de protección transitoria – modalidad hogar de paso - Casa Hogar

Aspectos Generales de la Atención y prestación del Servicio por Áreas Psicosociales – en el periodo de ejecución.

El Hogar de Paso uno es una medida transitoria que brinda ubicación inmediata y atención integral a niñas, niños y adolescentes entre 0 y 9 años en amenaza o vulneración de derechos, en articulación con el equipo técnico, la Policía de Infancia y Adolescencia y la autoridad administrativa. Su operación se fundamenta en la normatividad y lineamientos técnicos establecidos.

La Modalidad Casa Hogar, consiste en la atención integral a máximo 24 niñas y niños que ingresan al Hogar de Paso en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.

La supervisión a través de las visitas y seguimiento de la ejecución pudo evidenciar que el contratista garantizó la atención integral de niñas y niños entre 0 y 9 años en las

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

modalidades Casa Hogar y Familia de Paso, mediante la intervención del equipo interdisciplinario y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para la modalidad.

Adicionalmente, se constató que, durante el periodo realizaron 59 valoraciones de ingreso, 63 planes de caso y 35 seguimientos, evidenciando la constancia en el acompañamiento y seguimiento a los procesos de restablecimiento de derechos.

Se registraron 61 ingresos y 55 egresos, 21 reintegros familiares, 33 remisiones a hogar sustituto y la garantía. Ingresaron 18 niñas, niños y adolescentes comprendido en 7 grupos de hermanos (10 de población migrante y 4 población indígena)

Por medio de la revisión de las fuentes de verificación, en la sede reposan las carpetas con los soportes de actas y listados de asistencia del desarrollo de las actividades de fortalecimiento técnico al equipo de trabajo, incluyendo capacitaciones en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), agua segura, control integrado de plagas, nutrición infantil, manejo de la desnutrición aguda, diversidad e inclusión y gestión del tiempo.

Procesos de fortalecimiento al equipo

27 de agosto de 2026

Formación técnica ICBF: Participación del equipo en el Webinar sobre el Manual Técnico de Acogimiento Inicial para actualizar lineamientos en la atención integral de NNA.

26 de agosto de 2026

Jornada de bienestar laboral: Espacio de desconexión y expresión gráfica libre (técnica de "garabato") para favorecer el autoconocimiento, la gestión emocional y el trabajo en equipo.

25 de agosto de 2026

- Capacitación en inocuidad alimentaria: Formación al personal manipulador en control de temperaturas y selección de materias primas para prevenir ETAs.
- Formación Continuada (PFC / SST): Presentación de la nueva encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación PAN y taller de prevención del riesgo psicosocial financiero y síndrome de *burnout*.
- Taller y cierre *Tejiendo Hogares*: Espacio sobre equipos colaborativos y cierre oficial del ciclo de formación de la estrategia del Despacho de la primera dama.

24 de agosto 2026

el área de Trabajo Social participó capacitación virtual sobre el proceso de permanencias (trazabilidad y seguimiento de los casos, registro oportuno y organizado) - socialización de una nueva herramienta para el diligenciamiento

21 de agosto de 2026

Conmemoración de la Antioqueñidad: Evento cultural e interinstitucional en el Hogar de Paso 1 junto a NNA, Corporación PAN, madres de paso, Unidad de Niñez, Defensorías y Comisarías de Familia.

11 de agosto de 2026

Taller *Celebrar las diferencias*: Primera jornada del mes en el marco de *Tejiendo Hogares*, orientada al respeto de la diversidad, la inclusión y la empatía.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Con relación a la prevención de la ESCNNA, se realizaron las siguientes acciones

29 de agosto de 2026

Taller "Avioncitos de papel": Actividad de prevención de la ESCNNA con la participación de niñas y niños.

28 de agosto de 2026

- Jornada "Situaciones de autocuidado": Espacio formativo que contó con la de niñas y niños y familias de origen.
- Actividad "Cuento de la prevención": Taller pedagógico enfocado en la prevención con la participación de niñas, niños y familias de origen.

21 de agosto de 2026

Taller "Herramientas para denunciar": Sesión orientada al fortalecimiento de mecanismos de denuncia, con la asistencia de niñas y niños.

18 de agosto de 2026

- Jornada "Acciones de protección": Taller práctico de prevención con la participación de niñas y niños.
- Sesión "Protegiéndome": Proyección de un video informativo de prevención que contó con la asistencia de niñas y niños.

13 de agosto de 2026

- Taller "Tejiendo redes": Espacio de fortalecimiento de redes de apoyo con la participación de niñas, niños y familias de origen.
- Actividad "Creando el mapa de mis lugares seguros": Ejercicio práctico de identificación de entornos seguros, con la asistencia de niñas, niños y familias de origen.

09 de agosto de 2026

Jornada "Frases de la protección": Taller reflexivo sobre factores protectores que contó con la asistencia de niñas y niños.

02 de agosto de 2026

Taller "Jardín de la protección": Actividad inicial del mes para la prevención de la ESCNNA, con la participación de niñas y niños.

Nutrición

13 de agosto de 2026

temática "Manipulación higiénica de los alimentos". esta tuvo como objetivo fortalecer en las familias de origen

Concepto de supervisión: en conclusión, se evidenció cumplimiento general de las obligaciones contractuales, ejecución de las actividades de atención integral, fortalecimiento del talento humano y acompañamiento a niñas, niños y sus familias.

OJO ACA VA ALGO DEPENDE DE EL REPORTE DE LA ESAN

CONSOLIDADO GENERAL AREAS DEL PROCESO DE ATENCIÓN

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría							 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Versión 18										
INFORMACIÓN GENERAL PROCESO DE ATENCIÓN		24-31 Enero	1-28 Febrero	1-31 Marzo	1 - 30 Abril	1 - 31 Mayo	1-30 Junio	1-31 Julio	1-31 Ago.	TOTAL
# Valoraciones de ingreso		10	51	53	67	67	46	48	59	401
# Planes de Caso		9	51	54	66	68	47	42	63	400
# Seguimientos al plan de caso		11	20	25	44	50	62	47	35	294
# Intervenciones/talleres grupales a niños y niñas		0	1	1	1	1	1	1	1	7
# Intervenciones/talleres grupales con familias biológicas o redes de apoyo		0	1	1	1	1	1	1	1	7
# Intervenciones/talleres grupales con familias de paso		0	1	1	1	1	1	1	1	7
# De acciones realizadas para la prevención de la ESCNNA con las niñas niños Y sus familias		0	0	9	11	9	10	7	10	56
TOTAL		30	125	142	191	197	168	147	170	1126

Trabajo Social.

TRABAJO SOCIAL	24-31 enero 2026	1 - 28 febrero 2026	1 - 31 marzo 2026	1 - 30 abril 2026	1 - 31 mayo 2026	1 - 30 Junio 2026	1 - 31 Julio 2026	1 - 31 Agos 2026	TOTAL
# de Encuentros familiares	0	57	93	91	88	98	112	73	610
# de gestiones de documentos de identidad de las niñas y niños	4	10	14	10	12	30	14	30	124
# de intervenciones con familias de origen y/o redes de apoyo vincular	3	12	18	15	14	18	16	20	116
# de familias atendidas	30	75	73	75	77	77	71	55	533
TOTAL	37	154	198	191	189	223	213	178	1.383

Durante el mes de agosto, se llevaron a cabo un total de 73 encuentros familiares, distribuidos entre jornadas generales e intervenciones individuales extraordinarias:

- Jornadas generales de encuentros familiares (64 encuentros en total):

Se programaron dos fechas principales divididas en jornadas de mañana y tarde:

13 de agosto: 25 encuentros (15 familias en la mañana y 10 en la tarde).

28 de agosto: 39 encuentros (17 familias en la mañana y 22 en la tarde).

- Encuentros individuales extraordinarios (9 encuentros en total): Atendiendo a situaciones particulares de los casos, se facilitaron espacios adicionales en las siguientes fechas:

6 de agosto: 3 encuentros.

18 de agosto: 3 encuentros.

19 de agosto: 1 encuentro.

27 de agosto: 2 encuentros

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Evidencia fotográfica área Trabajo Social



➤ Psicología.

PSICOLOGÍA	ENERO 24-31	FEB 1- 28	MAR1- 31	ABR 1- 30	MAY 1- 31	JUN 1 - 30	JUL 1 - 31	AGOSTO 1- 31	TOTAL
# De niñas y niños con rutas activadas	1	0	2	5	3	3	0	0	14
# De niñas y niños con acercamiento de ofertas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# De activaciones de ruta en salud mental	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# Hospitalizaciones de niñas niños por salud mental	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# Consultas médicas especializadas en salud mental	5	13	15	12	13	17	19	9	103
# De niñas niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos	2	1	0	1	0	2	1	0	7
# De barreras en la solicitud de atención en salud	1	0	1	0	1	0	0	0	3
# De intervenciones realizadas con niñas Y niños	5	4	5	6	10	22	20	9	81

Se destaca el acompañamiento a 9 consultas médicas especializadas en salud mental, entre ellos (rehabilitación neuropsicológica, terapia cognitivo-conductual, valoraciones en Medicina Legal y peritajes en Fiscalía) para favorecer la estabilización y la gestión emocional.

Se registró el ingreso de un NNA con presunto autismo (en proceso de evaluación) y otro con diagnóstico confirmado de autismo y TDAH). Ambos muestran respuestas favorables de adaptación y autonomía.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

Ingresaron 3 NNA por activación de Código Fucsia (presuntas violencias sexuales), recibiendo intervención para el fortalecimiento del autoconcepto y reconocimiento de factores protectores.

➤ **Salud**

SALUD	ENE 24-31	FEB 1-28	MAR 1-31	ABR 1-30	MAY 1-31	JUN 1-30	JUL 1-31	AGO 1-30	Total
#Activaciones de ruta en salud Física	6	31	39	59	78	55	59	37	364
#Consultas médicas especializadas en salud física	0	8	5	6	5	10	10	7	51
#Niños y niñas que ingresan al censo de población especial	0	8	8	9	9	15	8	6	63
#Hospitalizaciones por otras enfermedades y/o condiciones de salud física	2	1	0	3	0	0	1	1	8
#Niñas y niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos. Casa Hogar	1	4	6	11	8	9	7	7	53
#Niñas y niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos. Familia de Paso	2	3	7	8	23	3	6	4	56
#Niñas y niños con activación de rutas	6	31	39	59	78	55	59	37	364
#Barreras en la solicitud de atención en salud	2	5	11	9	17	15	10	13	82

Observaciones: Se presentaron demoras en la aprobación de las solicitudes de portabilidad correspondientes a niños y niñas afiliados a Savia Salud (4) y Nueva EPS (6). Asimismo, no se obtuvo respuesta por parte de las Mutual Ser (1), Pijaos (1) y Anas Wayuu EPSI (1) frente a las solicitudes radicadas.

En el desarrollo de estas gestiones el operador reporta algunas barreras administrativas. Entre ellas las demoras en la respuesta y aprobación de las solicitudes por parte de Nueva EPS y Savia Salud, así como la falta de respuesta de Mutual Ser, Pijaos y Anas Wayuu EPSI. Estas situaciones pueden ocasionar retrasos en la asignación y acceso efectivo a los servicios de salud.

Finalmente, se mantienen dificultades relacionadas con la atención de niños y niñas que no cuentan con afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud o que no disponen de su documento de identidad físico. Estas condiciones dificultan la realización oportuna de trámites como la asignación de citas, autorizaciones y demás gestiones necesarias, constituyéndose en una barrera para garantizar la continuidad y oportunidad de la atención en salud.

Evidencia fotográfica área Salud



➤ Nutrición

Distribución porcentual de clasificaciones nutricionales al momento del ingreso.

Clasificación IMC/Edad	Cantidad	%
Obesidad	0,00	0,00
Sobrepeso	3,00	8,57
IMC Adecuado para la Edad	27,00	77,14
Riesgo de Delgadez	4,00	11,43
Delgadez	1,00	2,86
Total	35	100
Clasificación Estatura/Edad	Cantidad	%
Talla adecuada para la edad	39,0	66,1
Riesgo de talla baja	10,0	16,9
Talla baja para la edad	10,0	16,9
Total	59,0	100,0
Clasificación Peso/Talla	Cantidad	%
Obesidad	0,0	0,0
Sobrepeso	2,0	8,7
Riesgo de sobrepeso	3,0	13,0
Peso adecuado para la talla	13,0	56,5
Riesgo de desnutrición aguda	3,0	13,0
Desnutrición aguda moderada	2,0	8,7
Desnutrición aguda severa	0,0	0,0
Total	23,00	100,00
Clasificación Peso/Edad	Cantidad	%
Pequeño para la edad gestacional	1,0	100,0
Total	1,00	100,00

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

En relación con los planes de alimentación definidos durante el mes de agosto (49) recibieron una dieta normocalórica, acorde con su estado nutricional. Por su parte, el 16.9% (10) requirieron una dieta hipercalórica, indicada principalmente en casos de riesgo de delgadez y riesgo de desnutrición aguda con el fin de contribuir con su recuperación nutricional.

2 niños menores de 5 años que ingresaron a la modalidad con desnutrición aguda moderada contaron con orden desde su eps de fórmula terapéutica lista para consumo Pumplynut, dando continuidad a la ruta de atención a la desnutrición.

Adicionalmente, 2 niños recibieron complementación con fórmula polimérica isocalórica, la cual aportó un incremento en el consumo calórico diario. Por otra parte, 3 beneficiarios ubicados en la modalidad familia de paso, contaron con un plan de alimentación que incluyó el enriquecimiento de preparaciones, como estrategia para mejorar su aporte nutricional.

Distribución porcentual de planes de alimentación al momento del ingreso.

Tipo De Dietas	Cantidad	%
Normocalórica	49	83,1
Hipocalórica	0	0,0
Hipercalórica	10	16,9
Hiperproteica	0	0,0
Total	59,00	100,0

Gestión del Componente Alimentario y Nutricional: en el mes de agosto se dio cumplimiento con el seguimiento al Programa de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos y Líquidos.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		TOTAL
1	Número de controles microbiológicos realizados en el mes	6
2	Número de controles microbiológicos dentro de los parámetros normales realizados en el periodo (mes).	6
3	Número de actividades educativas realizadas con el personal manipulador de alimentos en el mes	1
4	Número de controles de plagas realizados en el mes	1
5	Número de seguimientos realizados en el mes, a las buenas prácticas de manufactura - BPM.	1
6	Número de seguimientos realizados en el mes, al Programa de Limpieza y Desinfección.	31
7	Número de seguimientos realizados en el mes, al Programa de Control de Plagas.	1

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

8	Número de seguimientos realizados en el mes, al Programa de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos y Líquidos.	1
9	Número de seguimientos realizados en el mes, al Programa de Abastecimiento de Agua Potable.	31
10	Número de visitas realizadas en el mes a proveedores de alimentos.	0
11	Número de seguimientos realizados en el mes a las condiciones de transporte de los alimentos.	2
12	Número de mantenimientos preventivos de equipos realizados en el mes	7
13	Número de mantenimientos correctivos de equipos realizados en el mes	4
14	Número de calibraciones de equipos realizadas en el mes	4

➤ **Pedagogía.**

PEDAGOGIA	24-31 enero	febrero	Marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	Total
# Hitos	0	1	2	2	1	2	1	2	11
# Actividades recreativas	4	5	8	12	13	12	14	11	79
# Salidas recreativas y pedagógicas	0	1	1	1	1	1	1	1	7
# celebraciones de cumpleaños	0	1	1	2	0	1	0	2	7

En el mes de agosto el área garantizó el desarrollo integral de las niñas y los niños a través de una propuesta pedagógica basada en la Pedagogía para la vida digna, promoviendo el bienestar físico, la salud emocional, la conciencia ambiental, el pensamiento crítico, la riqueza cultural, la prevención de vulneraciones y la preparación para la gestión del riesgo en un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y participativo.

Evidencias fotográficas área Pedagogía



Hitos

ACTIVIDAD	Fecha
------------------	--------------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		
Se conmemoro el HITO, de la semana de la lactancia materna. En esta intervención se implementó un taller de sensibilización la cual tuvo como objetivo central promover el reconocimiento de la lactancia materna como un acto natural de amor, nutrición y cuidado, fundamental para el desarrollo infantil		25/08/2026
Se conmemoro el HITO, se celebramos la fiesta de la Antioqueñidad, donde las tradiciones se vivenciaron desde las diferentes regiones del departamento y que fueron organizadas por los asistentes como fueron: PAN corporación social, Unidad de Niñez, comisarias, defensorías y la secretaria de inclusión social. Las niñas y los niños fueron los grandes protagonistas con sus representaciones artísticas de trovas y bailes típicos de la región Antioqueña.		21/08/2026

Conclusión: En la sede del contrato (cerro el Volador) reposan todas las fuentes de Verificación reportadas en el informe de gestión por parte del contratista, abarcan cada una de las áreas multidisciplinarias en el aspecto técnico: psicología, pedagogía, salud, trabajo social, nutrición, las cuáles dan cuenta de la atención y prestación del servicio a las niñas y niños en garantía a sus derechos, bienestar y protección.

COMPONENTE 2 – componente de atención psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años, en la medida de protección transitoria-modalidad hogar de paso-Familia

Desde la supervisión se evidencia que la modalidad Hogar de Paso – Familia de Paso opera conforme a la capacidad proyectada de atención de hasta 76 niñas y niños, en concordancia con los lineamientos del ICBF y las especificaciones técnicas contractuales, garantizando condiciones de la atención integral, protección y restablecimiento de derechos de niñas y niños en situación de vulneración.

Desde el componente de atención, se encontraban ubicados 47 niñas y niños en familias de paso activas, mientras que al cierre del periodo 45 niñas y niños venían del mes pasado, evidenciando una alta demanda del servicio y una capacidad operativa sostenida para responder a las medidas de protección ordenadas por las autoridades competentes. Asimismo, se reportaron 92 atenciones interdisciplinarias, orientadas al bienestar físico, emocional, psicológico y social de la población atendida.

Se destaca la ejecución de 30 visitas de seguimiento domiciliario realizadas por el equipo interdisciplinario, mediante las cuales se verificaron las condiciones de acogida, adaptación, cuidado, salud, nutrición, dotación y garantía de derechos de las niñas y los niños, permitiendo identificar oportunamente necesidades de acompañamiento y fortalecer las capacidades protectoras de las familias de paso.

También desde el área de nutrición en visita verificó que el suministro de alimentos se ajustara a los lineamientos nutricionales de la modalidad.

Evidencia fotográfica. Visitas a familias de paso en fortalecimiento desde el área de nutrición.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		



Durante la permanencia en la familia de paso participan de diferentes espacios recreativos, lúdicos y deportivos en el entorno familiar y social a fin de favorecer hábitos saludables, habilidades, capacidades e incentivar pautas de socialización con los pares y adultos cercanos.

Evidencia fotográfica Actividades lúdicas y recreativas



Durante el periodo informado se dio un total de 44 egresos de niñas y niños, 28 de ellos hacia la modalidad de atención hogar sustituto, 13 casos en reintegro con su familia de origen y/o redes de apoyo vincular y 3 reubicados en la casa hogar por situaciones en el proceso de adaptación; es así como las niñas y los niños que permanecen ubicados en la modalidad hogar de paso familia al finalizar el mes de referencia es un total de 48.

Como estrategia de fortalecimiento del servicio, el tema hizo énfasis en la preparación para el egreso de las niñas y niños, con asistencia de 25 madres activas, tres de ellas no asisten por razones personales con justificación verbal.

Una de las madres de paso activas y aperturadas de manera reciente se encuentra inactiva a partir de proceso de investigación abierto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuando ejerció de manera anterior en la modalidad hogar sustituto con el operador Cerfami, por ello, no se ubican beneficiarios a la fecha.

De esa manera al terminar el mes se cuenta con un total de 28 Familias de paso activas en el programa.

Plan de Formación

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

25 de agosto 2026

- espacio de fortalecimiento a cargo del área de psicología, el tema fue preparación para el egreso de las niñas y los niños.
- socializa el resultado de la encuesta de satisfacción del primer semestre del año aplicada a las madres de paso a fin de fortalecer la mejora continua
- En esta misma fecha se continúa con la articulación del programa Tejiendo Hogares como parte de la cualificación personal y familiar.

El área de nutrición 1 visita a familia de paso, para verificar las condiciones del entorno, asegurar el cumplimiento de las guías nutricionales, supervisar el manejo higiénico de los alimentos (prevención de ETA) y orientar a la madre de paso en hábitos saludables para garantizar el bienestar de los niños y niñas.

Al ubicar a un niño o niña en una familia de paso, Nutrición orienta a la madre de paso sobre el estado nutricional del beneficiario y establece el plan de alimentación a seguir para lograr su recuperación o mantenimiento.

Conclusión de supervisión: Se evidencia un adecuado funcionamiento de la modalidad Familia de Paso, reflejado en la atención integral brindada a la población beneficiaria, el seguimiento técnico permanente a las familias de acogida, el fortalecimiento de capacidades de las madres de paso y la gestión efectiva de los procesos de egreso y restablecimiento de derechos. Se continua con el acompañamiento interdisciplinario constante, acciones de seguimiento domiciliario y el fortalecimiento de la red de familias de paso como elementos que contribuyen a la garantía de protección integral de las niñas y los niños atendidos.

TABLA CONTRATO 2026									
FAMILIA DE PASO	ENERO	FEB 1-28	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
	23-31								
# Solicitudes nuevas	0	0	0	3	5	59	2	0	70
# Inducción a la modalidad	0	3	0	1	2	14	0	0	20
#Visitas postulantes	0	0	0	3	1	2	2	0	8
# Familias aprobadas	0	0	0	0	1	0	2	0	3
# Denuncias recibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# Entregas voluntarias del hogar	2	2	0	0	1	0	0	0	5
# Cierres de Hogar	0	0	0	0	0	0	0	1	1
#Acciones de Promoción y Divulgación (reuniones, difusión redes sociales, visitas)	0	0	0	1	2	0	0	0	3
# Visitas de seguimiento	0	26	26	25	26	27	31	30	191
# Formaciones Desarrollo Integral y Fortalecimiento Familiar	0	1	1	1	1	1	1	1	7

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría						 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Versión 18									
# Niñas y niños ubicados	15	31	48	59	60	41	49	47	350
# Sobrecupos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# Egresos de familias de paso	10	39	29	46	48	44	69	44	329
# Número de niños que vienen del mes pasado	42	48	29	46	46	69	66	45	391
# Total de niños y niñas atendidos durante el mes	58	69	75	105	117	110	114	92	623
TOTAL	124	219	208	290	324	367	336	260	2128

# Total de familias de paso activas al terminar el mes	26	26	26	26	27	27	29	28	28
--	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Seguimiento a las acciones articuladas desde la Política pública de Infancia y Adolescencia (Acuerdo 143 de 2019)

Durante el mes reportado las acciones que se desarrollaron en el Hogar de Paso evidenciaron una intervención integral y articulada entre las distintas líneas estratégicas, centrada en la garantía de derechos, el bienestar emocional y el desarrollo humano de las niñas y los niños atendidos. Las líneas **Buen vivir, Lúdicas y corporalidades y Territorios educadores** se complementaron mediante experiencias pedagógicas, recreativas y artísticas, tanto en escenarios Institucionales como de ciudad, que favorecieron la expresión emocional, el disfrute, la atención, el aprendizaje y la construcción de ambientes seguros y protectores.

LINEA	DESCRIPCIÓN
Línea número 1: “Buen vivir para una vida digna de las niñas, niños y adolescentes “	<ul style="list-style-type: none"> Desde el área de psicología se garantizaron intervenciones de acompañamiento y sensibilización a las niñas y niños de la modalidad, potenciando sus capacidades individuales para fortalecer su bienestar integral durante el tiempo de permanencia en la modalidad. Durante este mes las niñas y los niños reconocieron la importancia de cuidar los ríos y las fuentes hídricas necesarias para la vida. Las niñas y los niños disfrutaron de un espacio diferentes de la ciudad al participar en el festival de Buen Comienzo.
Línea número 2: “El amor como derecho político de niñas, niños, adolescentes y sus familias”:	<ul style="list-style-type: none"> A través de una atención afectiva, cercana y constante el área de psicología promovió durante el mes de agosto procesos de fortalecimiento en el establecimiento de vínculos de las niñas y niños favoreciendo con esto la regulación emocional en la mayor parte de los beneficiarios. Las niñas y los niños identificaron factores de autocuidado y protección en el abordaje de acciones de promoción y prevención frente al trabajo infantil. Se continúa disfrutando de las acciones y actividades realizadas desde la estrategia Tejiendo Hogares en el abordaje de las diferentes emociones.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		
	<ul style="list-style-type: none">Se realiza 30 visitas de seguimiento a las niñas y los niños ubicados en la modalidad familia de paso a fin de acompañar y orientar el proceso de adaptación como la atención integral para la garantía de derechos	
Línea número 3 “Niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y sujetos políticos”	<ul style="list-style-type: none">Durante el mes de agosto el área de psicología a través de sus intervenciones y acompañamientos brindo espacios de escucha frente a sus sentimientos, temores y necesidades promoviendo con esto la estabilización emocional.Las encuestas de satisfacción se convirtieron en el espacio para la expresión libre de las niñas y los niños frente al servicio y a la institución.La propuesta pedagógica de la Corporación Social PAN está basada en un enfoque constructivista, lo que permite escuchar las voces de las niñas y los niños para la planeación de las actividades institucionalesDesde el área de salud, se fomenta la participación de las niñas y los niños en prácticas de autocuidado relacionadas con la salud física y hábitos saludables.Se toma en cuenta la expresión de necesidades y opiniones de las niñas y los niños ubicados en las familias de paso de acuerdo al curso de vida en los asuntos que les concierne durante la permanencia; se cuenta además con herramientas de participación como el buzón de sugerencias y encuesta de satisfacción para conocer la percepción del servicio y asuntos de mejora continua.Las niñas y los niños fortalecieron el reconocimiento de sí mismos como sujetos de derechos y sujetos políticos, participando activamente en espacios de expresión, toma de decisiones acordes con su etapa de desarrollo y construcción de acuerdos de convivencia, favoreciendo el ejercicio de su autonomía, la corresponsabilidad y el respeto por los derechos propios y de los demás.	
Línea número 4: “Gestión del conocimiento y la información para el empoderamiento político y la garantía de los derechos “	<ul style="list-style-type: none">Las niñas y los niños abordaron de manera constante la identificación de factores de autoprotección frente a la vulneración de los derechos.Desde el área de salud, se brinda educación en salud física, promoviendo el reconocimiento de hábitos que previenen enfermedades y fortalecen el bienestar corporal.	
Línea 5. "Territorios educadores para niñas, niños y adolescentes"	<ul style="list-style-type: none">Se realizaron actividades para que las niñas y los niños identifiquen factores de prevención frente a diferentes vulneraciones.Se abordaron actividades de prevención frente a la ESCNNA.	
Línea 6: lúdicas y corporalidades.	<ul style="list-style-type: none">Las niñas y los niños participaron en el festival de Buen Comienzo, realizaron gran variedad de actividades lúdicas, artísticas y recreativas.	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		
	<ul style="list-style-type: none">• Se realizaron actividades recreativas y deportivas con el acompañamiento delINDER.• La implementación de la estrategia “juego y encuentro”, favorece diariamente espacios de juego con diferentes materiales.• Se facilita a las niñas y los niños ubicados en las familias de paso espacios para promover actividades recreativas y lúdicas como el sano uso del tiempo libre a través de participación en diferentes escenarios de ciudad y/o programas del medio comunitario, entre ellos, los ofrecidos por el Inder (instituto de deportes y recreación), las ludotecas, bibliotecas, parque norte, juntas de acción comunal.	
Línea número 7: “Familias como sistemas con capacidad de agencia para el desarrollo humano.”	<ul style="list-style-type: none">• Desde el área de Trabajo Social, los encuentros familiares presenciales se constituyeron en espacios significativos para el fortalecimiento del vínculo de confianza con las familias de origen. A través de la escucha activa, el diálogo y el acompañamiento cercano, se favoreció la construcción de relaciones basadas en el respeto, la empatía y la comunicación asertiva, permitiendo una mayor apertura de las familias frente a sus experiencias, emociones y necesidades. Este proceso contribuyó a generar mayor disposición y participación de las familias en el acompañamiento de las niñas y los niños, fortaleciendo el trabajo conjunto orientado a su bienestar integral.• Se promovió en las familias una mayor disposición para responder de manera sensible y afectuosa a las necesidades de sus hijas e hijos.• El día 25 de agosto el área de psicología realiza espacio de formación con el tema de preparación al egreso de las niñas y los niños con participación de 25 madres de paso, asimismo, se socializa resultados de la encuesta de satisfacción del primer semestre.	
Línea número 8: “Paz para la protección integral, diversa e incluyente”	<ul style="list-style-type: none">• El área de psicología acompañó los procesos relacionales de las niñas y los niños, promoviendo el dialogo como mecanismo de resolución de conflictos.• Se orienta y acompaña a las niñas y los niños en las familias de paso a mantener y contribuir a las reglas básicas de convivencia para fomentar valores como el respeto, la empatía, la tolerancia y la solidaridad, donde se sientan a su vez seguros y respetados, esencial para su bienestar emocional y psicológico.	
Línea 9: “Alimentación y nutrición afectiva y efectiva para niñas, niños y adolescentes”.	<ul style="list-style-type: none">• En la estrategia pedagógica defensores del planeta las niñas y los niños identificaron la importancia de consumir proteína, el tema fue abordado desde los conversatorios, dibujos y videos.• De manera constante las niñas y los niños son acompañados en el comedor para motivar los hábitos alimenticios y de uso adecuado de los cubiertos, servilletas y otros elementos.• Se compartieron alimentos propios de las tradiciones antioqueñas en el evento cultural de antioqueñidad, tales como postres y el sancocho comunitario ofrecido.• Se acompaña el consumo constante de agua por efectos del clima y los beneficios que representa para la salud.	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		
	<ul style="list-style-type: none">• Se asegura el acceso permanente a una alimentación suficiente, equilibrada, inocua y culturalmente pertinente, ajustada a la edad, sexo, estado nutricional y condiciones de salud de cada niña y niño. Esto permite contribuir directamente a la recuperación física y al desarrollo integral.• Se fortalece la relación positiva con la comida, especialmente en niñas y niños que han vivido situaciones de negligencia, abandono o violencia.• Desde la valoración nutricional, antropometría y observación del comportamiento alimentario, se identifican situaciones de alteraciones en la conducta alimentaria asociadas a experiencias de vulneración.• Se implementan estrategias nutricionales que respondan de manera oportuna y eficaz a las necesidades detectadas, como realizar ajustes al plan de alimentación, el uso de alimentos de alta densidad nutricional cuando se requiere y la articulación con el equipo psicosocial y de salud para un abordaje interdisciplinario.• Se desarrollan conversatorios dirigidos a niñas y niños orientados a reconocer la alimentación como un derecho y una forma de autocuidado y fortalecer hábitos alimentarios saludables y sostenibles.• El componente nutricional se articula con las familias de origen, familias de paso, formadores, orientadoras de hogar y el equipo interdisciplinario, con el fin de unificar prácticas de alimentación respetuosa y afectiva, así como garantizar la continuidad del cuidado nutricional durante los procesos de ubicación en la modalidad de familia de paso, egreso y reintegración familiar.• Se establece educación alimentaria y nutricional de manera transversal y permanente a las madres de paso, a fin de garantizar la calidad nutricional, organoléptica y microbiológica requerida para todos los niños y niñas de la modalidad.	
Línea número 10: “Derecho a la salud física, mental y colectiva de niñas, niños y adolescentes”.	<ul style="list-style-type: none">• Las diferentes propuestas implementadas en la institución desde el área de pedagogía tienen como objetivo mantener estados de calma, alegría y tranquilidad de las niñas y los niños que ingresan al servicio• Se realizan actividades que permiten espacios de reflexión frente al cuidado del entorno y de la naturaleza.• Con el fin de garantizar los procesos de atención con especialista de algunas niñas y niños que ingresan a la modalidad, desde el área de psicología se realizaron las respectivas gestiones y acompañamientos en los casos que se requirieron.• Desde el área de salud, se gestionaron atenciones en salud física, garantizando el acceso oportuno a servicios médicos, controles y seguimiento del estado de salud, para los niños y niñas afiliados al SGSSS.	

Observación: en el informe de gestión del contratista, amplía las acciones realizadas respecto a la articulación con la política pública.

Aspecto Ambiental:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

En concordancia con el Acuerdo 016 de 2020, la supervisión realizó seguimiento en las compras realizadas y en el servicio de alimentación, verificando que el contratista evite el uso de plásticos de un solo uso mediante el empleo de recipientes reutilizables para transportar alimentos y bebidas. Los recipientes son lavados, desinfectados y almacenados para su reutilización.

Adicionalmente el contratista da cumplimiento a las disposiciones de carácter ambiental establecidas en el Acuerdo 016 de 2020, particularmente en lo relacionado con la adecuada segregación y gestión de residuos sólidos (orgánicos, reciclables y no aprovechables), el manejo y disposición de aceites usados de cocina, el uso racional del agua y la energía en las actividades operativas, la implementación de prácticas de limpieza y desinfección con enfoque de sostenibilidad ambiental, y el cumplimiento de los lineamientos para la disposición final de insumos y empaques generados en la prestación del servicio de alimentación.

Plan de Saneamiento Básico

Mediante listas de chequeo diarias y mensuales (limpieza, residuos, plagas y agua), se evaluó el control higiénico-sanitario para mitigar riesgos biológicos y químicos, garantizando la inocuidad alimentaria.

Programa de limpieza y desinfección: el 24 de agosto, se registró un **100% de cumplimiento** en la gestión operativa con la manipuladora Lida Milena Serna, verificando el uso correcto de EPP, rotulación de químicos y dosificación precisa. Además, se validaron diariamente con tirillas las concentraciones requeridas para el Ácido Peracético (frutas y empaques), Amonio Cuaternario (ambiente y menaje) e Hipoclorito de Sodio (limpiones, recipientes e infraestructura).

Programa de Manejo Integral de desechos sólidos y líquidos:

Residuos Sólidos En la verificación efectuada el 24 de agosto de 2026 con el acompañamiento de la manipuladora de alimentos Ligia del Carmen Mestra, se encontró un 100% de cumplimiento (13 de 13 ítems conformes). Dentro de las principales variables analizadas y siendo puntos críticos de control, se verificó en cuanto a la clasificación y almacenamiento de residuos que los recipientes se encuentran correctamente rotulados, tapados y dotados con bolsas reglamentarias según el código de colores. Se realiza una remoción constante de residuos orgánicos en el servicio de alimentación. El cuarto de almacenamiento de residuos se encuentra limpio, ordenado y con las barreras protectoras en buenas condiciones. La disposición final se ejecuta rigurosamente según los días destinados por el servicio de recolección de la zona.

Residuos líquidos

- En cuanto al manejo del aceite usado, este continúa almacenándose luego de filtrado, en el bidón de almacenamiento, el cual está correctamente identificado y en buen estado, registrando su última recolección externa el 26-11-2025.
- Se ejecutó el mantenimiento preventivo institucional planificado el 11 de agosto, este procedimiento incluye el retiro del material, la limpieza y desinfección de la trampa; en el procedimiento el personal operativo no reportó novedades en el funcionamiento y se recomendó mejorar el tiempo de este lavado, donde refieren que este procedimiento se podría realizar cada 2 meses.

Programa de control Integrado de Plagas

Gestión de la Infraestructura: el servicio de alimentación alcanzó un **95% de**

Página 40 de 94

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

cumplimiento en infraestructura, manteniéndose libre de plagas, nidos o excretas, y contando con rejillas y mallas de protección operativas. En dicha inspección se solicitó corregir un desprendimiento en la barredera de la puerta principal para asegurar la hermeticidad del área y prevenir el ingreso de vectores, La acción de mejora fue realizada, aunque el proveedor recomienda evaluar un protector alternativo si el desnivel del piso vuelve a generar fallas.

El 15 de agosto se llevó a cabo el proceso de fumigación en el servicio de alimentación y de todas las instalaciones de la Casa Hogar.

Programa de Agua segura: Para los 31 días del mes de agosto el operador realizó la medición diaria de cloro residual y pH en la red interna, confirmando óptimas condiciones organolépticas sin alertas en la calidad del agua, Adicionalmente, la segunda semana de agosto se corrigió oportunamente un goteo en la tapa del tanque de almacenamiento N° 1 sin afectar el suministro de la sede.

Observación de la supervisión:

Las fuentes de verificación correspondientes a la información mencionada anteriormente se encuentran en las carpetas que contienen las historias de atención de cada niña y niño que ingresa al proyecto. Estas historias están archivadas tanto en formato físico como digital, y se encuentran disponibles en la sede del contrato. La información de cada familia de paso, también se encuentra resguardada en la sede de atención del contratista Hogar de Paso ubicada en el cerro el volador. Así como los informes y actas de visita de la ESAN No se remite soportes de estas fuentes de verificación al expediente del contrato, debido al volumen de documentos.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Técnicas		
OBLIGACION	CUMPLE SI – NO	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas que se relacionan en cada uno de los documentos que hacen parte integrante del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones establecidas y sin excluir ninguna obligación, salvo que se acuerden ajustes o modificaciones debidamente justificados, formalizados y aprobados por la Supervisión.	SI	El contratista cumple con cada una de las obligaciones contractuales y ante las necesidades específicas que pudieron surgir.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
2. Ubicar las niñas y niños en cada modalidad: casa hogar o familia de paso, registrando el ingreso y el egreso de cada uno en la base de datos o en el sistema de información requerido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	El contratista registró el ingreso y egreso en bases de datos en Excel. Se registra en la herramienta de la Unidad de Niñez y la entrega de la estadística mensualmente.	
3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y la Ley 2126 de 2021, el contratista se obliga a garantizar la atención integral en la modalidad de ubicación inicial Hogar de Paso para niñas y niños entre cero (0) y nueve (9) años, cuyos derechos se encuentren amenazados o vulnerados, bajo las siguientes condiciones: Cumplimiento Normativo y Contractual El contratista deberá desarrollar la prestación del servicio conforme a: a. Las Especificaciones Técnicas definidas en el contrato. b. Las obligaciones contractuales pactadas. c. Los lineamientos del ICBF, que forman parte integral del presente contrato.	SI	El contratista garantizó la prestación del servicio bajo la premisa del cumplimiento normativo y contractual, teniendo en cuenta los documentos que dan línea a la operación desde el ICBF como ente rector nacional y el distrito especial de ciencia y tecnología como ente contratante.	
4. Dar cumplimiento a la totalidad de acciones descritas en el protocolo ante el abandono irregular, definido de común acuerdo por las partes, teniendo en cuenta las acciones planteadas o las modificaciones a las que diera lugar a partir de la debida notificación a la entidad.	SI	El contratista conoce el protocolo por parte del equipo del hogar de paso 1. No se presentaron egresos irregulares durante el mes reportado.	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

5. Realizar la entrega de productos contractuales e información contractual a la ejecución del contrato en idioma castellano, contribuyendo a su fácil y oportuna lectura e interpretación.	SI	El contratista realizó entrega de toda la información requerida contribuyendo a su fácil y oportuna lectura e interpretación.
6. Acompañar el funcionamiento del proyecto durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo épocas de festividades (semana santa, navidad y año nuevo).	SI	La supervisión validó en todo momento que el contratista garantizara el funcionamiento del proyecto 24 horas al día, los 7 días de la semana durante el mes.
7. Realizar el acompañamiento psicosocial a niños, niñas y familias atendidos en el proyecto.	SI	El contratista realizó a los niños y niñas asesoría y orientación puntual desde Psicología y trabajo social acorde a Las especificaciones técnicas y acorde a las necesidades particulares identificadas con los niños, niñas y/o sus familias.
8. Realizar la gestión de los servicios de salud, y recreación a las niñas, niños que lo requieran.	SI	El contratista realizó los trámites y gestiones necesarias para garantizar las afiliaciones y/o atenciones en salud, así mismo se realiza articulación y gestión favoreciendo la salida recreativa Mensual. Las gestiones son descritas y relacionadas en el informe de gestión del mes y las fuentes de verificación reposan en la sede.
9. Realizar las acciones de mejora, correctivas y preventivas establecidas a partir de las visitas de supervisión o de las auditorías de calidad. En caso de ser necesaria la creación de un nuevo formato, el modelo propuesto deberá ser remitido al supervisor del contrato para su revisión, aprobación y trámite en el SIG.	SI	La supervisión realizó visitas de seguimiento a la sede de forma permanente para validar el uso de formatos en los diferentes procedimientos del contrato. Durante el periodo se realizaron las adecuaciones de acuerdo con las sugerencias permanentes de la supervisión y con el apoyo y direccionamiento del equipo de procesos técnicos.
10. Realizar encuesta de satisfacción a los niños, niñas al tercer día de su ingreso y a las familias en los encuentros familiares.	SI	El contratista realizó encuestas a beneficiarios y familias cada mes y se envían a la supervisión vía correo electrónico.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
11. Adquirir y entregar dotación - Reposiciones a partir de la evaluación de necesidades de dotación para cada casa hogar, de acuerdo a las especificaciones, presentando copia de las facturas de los bienes muebles adquiridos con los recursos del contrato, para que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín proceda a realizar la marcación e ingreso al inventario.	SI	Para el periodo reportado el contratista realizó adquisición de Dotación beneficiario: leche y pañales 14 de agosto. Niñas y niños: 13 Con leche NAN1: 2 Con leche NAN2: 1 Pediasure: 2 Solo pañal: 6 niñas y niños 6 madres de paso recibieron dotación de leche y pañales.	
12. Brindar la atención de conformidad con el nivel de desarrollo de los usuarios, sus características personales y familiares, las normas, la Ley 1098/06, los Lineamientos técnicos - administrativos del ICBF y los estándares impartidos.	SI	El desarrollo del programa se alinea con lo establecido en la PIYC y los lineamientos actuales del ICBF para la prestación del servicio.	
13. Adelantar gestiones conjuntas con el ICBF o autoridad que compete, según sea el caso, para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas.	SI	Desde la coordinación y el equipo psicosocial hicieron las gestiones permanentes con las autoridades competentes frente al desarrollo del PARD y las permanencias. Las evidencias reposan en el consolidado de permanencias que se registra de forma semanal a la unidad de Niñez.	
14. El personal debe mantener siempre la custodia de las llaves de la puerta de la casa hogar.	SI	Las llaves las portan y manejan las orientadoras de hogar, quienes tienen una rotación de 24 horas / 7 días a la semana. Asimismo, la sede, cuenta con el servicio de Vigilancia las 24 horas /7 días a la semana, el servicio es asignado y contratado por la SISYF por ser una sede del Distrito, la Empresa de vigilancia Seracis, que se encarga de validar el Ingreso.	
15. Revisar y evaluar permanentemente los protocolos de seguridad y las acciones del talento humano, con el fin de realizar los ajustes necesarios y de generar estrategias para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo al interior del hogar, durante los traslados y salidas pedagógicas.	SI	La prestación del servicio se realiza según la guía de orientaciones para prevenir y manejo de situaciones de riesgo propuesta por el ICBF. Se evalúa permanentemente con el equipo las posibles situaciones de riesgo y se toman acciones necesarias, además, se recibe el apoyo del servicio de vigilancia para conocer y/o prevenir posibles riesgos.	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18			
16. Realizar la gestión de oportunidades lúdicas, culturales, deportivas y recreativas, brindadas por el sector público o privado, que puedan beneficiar a las niñas, niños de los Hogares de Paso, actividades enfocadas a fortalecer sus potencialidades y habilidades y al disfrute del tiempo.	SI	El contratista, realizó articulaciones con el Inder, con el cerro el Volador, las unidades de vida articulada - UVA y otros espacios de ciudad necesarios para garantizar las salidas recreativas acorde a los intereses de los niños y niñas. Con las familias de paso se les motiva para que ellas puedan favorecer espacios comunitarios para la recreación de los niños y niñas, cercanos a lugar de residencia.	
17. Diseñar y desarrollar un plan orientado al desarrollo de habilidades de aprestamiento según edad, dirigido a los niños, niñas que reciban protección en la casa hogar, presentar plan al inicio del contrato.	SI	El contratista en la propuesta técnica se contemplan actividades que favorecen las habilidades de aprestamiento según la edad, establecidas en cada estrategia pedagógica. Se presentó plan de aprestamiento.	
18. Permitir las visitas o llamadas telefónicas a los niños, niñas, sólo de los familiares o personas responsables, autorizados previamente por el Defensor o Comisario de Familia asignado al caso, en los lugares establecidos para ello.	SI	<p>El contratista garantiza el contacto familiar autorizado por las Autoridades Administrativas en la boleta de ingreso con encuentros presenciales, contacto telefónico y por otros medios virtuales. Para el periodo reportado no se realizaron Encuentros familiares masivos.</p> <p>Agosto: En total se llevaron a cabo durante el mes, 73 encuentros familiares: dos (2) espacios generales en las jornadas de la mañana y tarde distribuidos de la siguiente manera, 13 de agosto en la jornada de la mañana 15 familias y en la jornada de la tarde 10 familias, para un total de 25 encuentros; para el 28 de agosto en la jornada de la mañana 17 familias y en la jornada de la tarde 22 familias, para un total de 39 encuentros.</p> <p>Adicionalmente, se generaron espacios de encuentros familiares diferentes a las fechas generales programadas, debido a situaciones particulares de cada caso; dichos encuentros fueron el 6 de agosto: 3 encuentros; el 18 de agosto: 3 encuentros; el 19 de agosto: 1 encuentro y para el 27 de agosto: 2 encuentros, uno de ellos con traslado de la niña hasta las instalaciones físicas del hogar de paso 2 Asperla ya que su madre adolescente se encuentra allí.</p>	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
19. Aceptar la asesoría que le proporcione el equipo técnico interdisciplinario asignado por la Unidad de Niñez al proyecto y seguir sus recomendaciones.	SI	El contratista recibe las orientaciones con apertura y disposición para el mejoramiento continuo.	
20. Formular en forma conjunta con los niños, niñas, las familias biológicas y el personal contratado un manual de conducta para prevenir posibles situaciones de abuso sexual y maltrato.	SI	El operador realiza y envían a la supervisión el documento para prevenir situaciones de violencia física y/o sexual. En el diario vivir se trabaja con los niños y niñas el pacto de convivencia “convivamos” y la Prevención de riesgos, se deja evidencia de trabajo realizado.	
21. Presentar Ciclo de menú, de acuerdo con las especificaciones, garantizando que los productos utilizados en las preparaciones tienen las características organolépticas requeridas y que el personal que prepara los alimentos está capacitado como manipulador de alimentos (certificado vigente) y conoce las disposiciones del decreto 3075 de diciembre del 97 y la Resolución 2674 de 2013.	SI	El Ciclo de menú del hogar de paso, se encuentra actualizado a la fecha. El último fue aprobado por renovación el 28 de abril de 2026 por parte del ICBF.	
22. Implementar mecanismos de control del ruido, controlando decibeles altos de sonidos de radios, grabadoras, televisión, actividades lúdicas, entre otros, ya que la casa hogar se encuentran ubicadas en Sectores residenciales.	SI	En las actividades siempre se utiliza un volumen moderado que no presenta afectación por ruido. En general el lugar es tranquilo y apacible.	
23. Diseñar e implementar una propuesta metodológica y Pedagógica que fortalezca la participación de las niñas, niños de los hogares de paso, teniendo en cuenta la construcción realizada en el modelo de Ciudad y ruralidad de niños y niñas.	SI	El contratista desarrolló su planeación en concordancia con la Propuesta técnica presentada. La propuesta es entregada al inicio del contrato acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas.	
24. Se deberán realizar al menos dos encuentros intergeneracionales durante todo el contrato, con el fin de compartir experiencias del curso de vida y para el fortalecimiento de vínculos.	SI	Garantizó la realización de encuentros intergeneracionales durante el contrato. La proyección para este contrato es la realización de uno por semestre, primero se realizó en 11 de junio y Para el mes de septiembre se proyecta la realización del segundo.	
25. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas.	SI	Permanentemente dio cumplimiento por el objeto misional de la Corporación PAN y el objeto del contrato	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
26. Realizar una jornada de inducción en la primera semana de ejecución del contrato, con todas las personas que se vinculen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de socializar las obligaciones y productos a cumplir, así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el manejo ético de la población vulnerable; esta inducción debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Realizó proceso de inducción y reinducción. Programada para el 10 de febrero de 2026 y el 4 de mayo una nueva jornada para garantizar inducción para vincularon posteriormente.	
27. Realizar al menos 1 taller al mes, donde se brinde orientación al talento humano y a las niñas, niños de la sede o institución en temas específicos de interés y que partan de las necesidades identificadas, como: Prevención de embarazo adolescente, Prevención de ITS, Salud mental, prevención de consumo de SPA y adicciones, Trabajo infantil, Violencias sexuales y todo lo relacionado, Prevención ESCNNA.	SI	<p>El operador abordó con los niños y las niñas temáticas formativas acorde a las necesidades particulares y los motivos de ingreso, adicionalmente se realiza la planeación de todas las actividades formativas del año.</p> <p>Agosto: El 12 de agosto se desarrolló con las niñas y los niños el taller “Una Sonrisa Mágica”, orientado a fortalecer los conocimientos y hábitos relacionados con el cuidado de la salud oral. Durante la actividad se promovió la importancia de mantener una adecuada higiene bucal mediante ejercicios prácticos sobre el uso correcto del cepillo y del hilo dental, favoreciendo la adquisición de prácticas saludables que contribuyen al bienestar, la prevención de enfermedades bucales y una mejor calidad de vida. Adicionalmente se desarrollaron acciones de prevención de la ESCNNA en cumplimiento a los indicadores específicos de hogar de paso.</p>	
28. Participar en los diferentes eventos programados por la Unidad de Niñez y/o Alcaldía de Medellín, tales como: Buen Comienzo, Feria del Libro, mes de la niñez, Día del No Trabajo Infantil, campañas contra la ESCNNA, campañas de salud mental y demás que organice la Secretaría de Inclusión social y Familia.	SI	El contratista se acoge a las actividades programadas por la unidad de niñez y el distrito.	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
29. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 , sus decretos reglamentarios, el Decreto 248 del 2021 y demás normas concordantes, por los cuales se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Distrital (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la Adquisición de alimentos del contrato.	SI	En el marco del proceso de adquisición de alimentos, el contratista evidenció el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2046 de 2020, garantizando que al menos el 30 % del valor total de las compras se destinara a pequeños productores a nivel regional (Antioquia). Desde la función de supervisión, se realizó verificación de este cumplimiento a través del análisis de soportes de compra, registros de proveedores y trazabilidad de las adquisiciones, constatando la vinculación efectiva de pequeños productores en la cadena de abastecimiento. Adicionalmente, se identifican acciones de articulación permanente con asociaciones y agremiaciones de pequeños productores, lo cual contribuye a la viabilidad del proceso de compra pública local, promoviendo condiciones de acceso equitativo y fortalecimiento de economías rurales, en coherencia con los lineamientos de compra pública sostenible y socialmente responsable.	
30. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra publica innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	SI	Dentro del proceso de selección y actualización de proveedores, se establece el compromiso expreso de inclusión en los procesos de contratación de los grupos poblacionales sujetos de protección especial, actualmente en el contrato actualmente en el programa se cuenta con la vinculación de madres cabeza de hogar, migrantes, afrocolombianos y población LGTBIQ+	
31. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	SI	En relación con la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 020 de 2020 , el contratista incorpora dentro de su operación acciones orientadas a la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso, en concordancia con los lineamientos de sostenibilidad definidos por el Distrito. Desde la supervisión, se realiza seguimiento general a esta obligación mediante la revisión de prácticas asociadas a la adquisición y uso de insumos, evidenciando disposiciones	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
			<p>orientadas al uso responsable de materiales y a la implementación de alternativas más sostenibles.</p> <p>En términos generales, se identifica un cumplimiento acorde para el periodo evaluado, sin perjuicio de continuar fortaleciendo la consolidación de evidencias que permitan soportar de manera más detallada las acciones implementadas y su impacto.</p> <p>El contratista está alineado con el componente ambiental del Distrito de Medellín, para ello dentro de las actividades lúdicas y pedagógicas que se realizan, se garantiza el uso de materiales reutilizables. Además, se garantiza la estrategia de manejo adecuado de residuos, reciclaje y recurso de acuerdo con las especificaciones establecidas en cada uno de los empaques y demás elementos de plásticos que por la misma operación lleguen al programa, se transmite el aprendizaje del reciclaje a través de las actividades pedagógicas con las niñas y niños. En los informes de gestión del contratista se evidencia las acciones ambientales al respecto.</p>
32. Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logística, herramientas y elementos necesarios y de bioseguridad para el desarrollo de las Actividades.	SI		El contratista cuenta con acta de entrega de elementos de protección a sus colaboradores, registrando la entrega de estos.
33. Responder y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como velar por el buen uso de los mismos.	SI		Para el periodo reportado no se realizaron reintegros
34. Informar de manera inmediata a la supervisión, cualquier situación inherente con la atención de las niñas, niños y adolescentes y que afecte la prestación del servicio.	SI		Se reporta a la supervisión de manera verbal y escrita cualquier situación que pueda poner en riesgo la prestación del servicio y que afecte la atención de los niños y niñas.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
35. Dar aplicación a la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo definidas por ICBF (G17.P) o en el documento que para el fin se emita; las situaciones no contenidas en la guía se atenderán de manera inmediata y en el menor tiempo posible se informarán a la supervisión del contrato.	SI	Todo el personal conoce la Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo, siguiendo los protocolos de dicha guía si es necesario su activación.	
36. Informar a la supervisión del contrato sobre todas las PQRS que presenten al operador y que tengan relación directa con la prestación del servicio. Llevar un registro controlado de las PQRS's y de las respuestas.	SI	No se recibió ninguna PQRS durante el periodo reportado.	
37. En los casos de grupos de hermanos podrá hacerse excepción en relación con la edad de ingreso al programa, atendiendo niños y niñas hasta los 11 años de edad, siempre y cuando cumplan con el perfil establecido y su permanencia con el grupo de hermanos sea pertinente (cuando exista un vínculo fraternal cercano y adecuado).	SI	<p>Se tiene claridad y se realizan las excepciones necesarias para garantizar el vínculo fraterno y los criterios establecidos en las especificaciones técnicas del contrato vigente.</p> <p>Agosto: Durante el mes de agosto, comprendido entre el 1 y el 31 ingresaron varios beneficiarios en compañía de sus hermanos, en este sentido, ingresó el beneficiario la beneficiaria MAHV, de 11 años, junto con sus hermanas KSHV, de 6 años, y ANCC, de 1 año. Asimismo, se registró el ingreso del beneficiario MALG, de 11 años, en compañía de sus hermanas CLG, de 7 años, y ERGP, de 7 meses de edad. De igual forma, ingresó el niño LDIC, de 11 años, junto con su hermano AMCT, de 9 años, y su hermana AGBC, de 7 años. Igualmente, ingresó la niña MSCA, de 10 años, junto con su hermana SADA, de 6 años, y su hermano EADA, de 6 años.</p>	
38. Garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de la Red de Hogares de Paso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las modalidades de Familia y Casa Hogar, para la atención transitoria de niños y niñas entre los 0 y 9 años de edad, en situación de amenaza o vulneración de derechos, remitidos por la autoridad que compete, conforme a los lineamientos técnico - administrativos	SI	La operación del programa se garantizó las 24 horas del día en ambas modalidades, según lo establecido en la Ley de Infancia y Adolescencia y el Lineamiento Técnico ICBF.	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18			
39. Realizar promoción y divulgación del programa para la vinculación de un mayor número de familias, que permita garantizar el número suficiente de familias para la atención de los cupos contratados en esta modalidad.	SI	Desde la profesional encargada de hogar de paso – Familia se desarrolló acciones de Promoción y Divulgación para mantener el número de familias de paso necesarias para la atención de los niños y niñas.	
40. Contar con un directorio de familias hogar de paso que será el registro actualizado y organizado sobre la información de ubicación de los hogares, tales como dirección, barrio, vereda, teléfono, nombre y cédula del responsable del hogar.	SI	El contratista tiene el directorio o base de datos de familias de paso y se actualiza permanentemente. Cada mes se le solicita al contratista el envío de la información.	
41. Contar con el número necesario de Hogares de Paso (mínimo 12 familias de paso), en la modalidad familia, debidamente seleccionados, para garantizar la atención del número de cupos contratados, teniendo en cuenta la cantidad de niños y niñas a ubicar por Hogar.	SI	Durante el mes se cuenta con un total de 28 Familias (madres) de paso activas en el programa.	
42. Desarrollar los procesos de acuerdo al lineamiento de ICBF de: selección de familias; formación y capacitación permanente a las familias; gestiones con el ICBF o la Secretaría de Inclusión Social y Familia; atención psicosocial a niños, niñas y familias cuando sea requerido; seguimiento y asesoría; compra y distribución oportuna de la dotación; manejo de gastos de emergencia y entrega de cuota de sostenimiento. Así mismo, deberá las etapas del proceso de atención desde la perspectiva de derechos, con base en lo planteado en los Lineamientos Técnicos del ICBF.	SI	El funcionamiento del programa se realiza de acuerdo con el lineamiento técnico de ICBF y a las especificaciones técnicas del contrato.	
43. Elaborar acta por la cual se adquiere la calidad de hogar (modalidad casa hogar),	SI	Se diligencia el formato del Distrito para el proceso de apertura de cada familia de paso, con firma de la	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

con firma de equipo psicosocial encargado del proceso de selección.		coordinadora del programa. Las cuales reposan en la carpeta de cada Hogar de paso – Familia.
44. Abrir una carpeta a cada familia seleccionada como Hogar de Paso, en la cual deben reposar todos los documentos de la persona responsable.	SI	Cada familia tiene una carpeta en la que reposan todos los documentos, actas, seguimientos y actas de ubicación.
45. Levantar acta de ubicación en medio familiar de las niñas y niños.	SI	El contratista diligenció las actas cuando se realiza la ubicación de un niño o niña en cada familia de paso.
46. Manejar y entregar oportunamente los aportes económicos de las cuotas de sostenimiento y becas de la modalidad familia de paso, establecidos en los costos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, con base en el lineamiento de ICBF.	SI	El contratista lleva una planilla en Excel donde se consigna el tiempo de las ubicaciones. Con base en eso se hace el cálculo para el pago y se le hace la consignación a una cuenta bancaria.
47. Suministrar mensualmente al supervisor la constancia de pagos efectuados a cada Madre de Paso.	SI	El contratista mensualmente se envía la constancia de pagos efectuados a cada familia con todos los soportes para tramitar el pago.
48. Realizar capacitación permanente a las familias de la Red de Hogares de Paso (una vez al mes), en la que se aborden temas de salud, desarrollo evolutivo y psicológico de las niñas y niños, prevención del maltrato y abuso sexual infantil, actividades Pedagógicas y recreativas.	SI	El contratista garantizó el acompañamiento permanente a las familias de paso y se realiza durante el mes la planeación de actividades para el año en curso y la vigencia del próximo contrato.
49. Motivar a las madres de paso para que participen activamente en procesos de cualificación en temas relacionados con primera infancia.	SI	El contratista en el informe de gestión reporta las acciones que están realizado con las madres de paso.
50. Realizar de acuerdo al lineamiento de ICBF amonestación y Plan de Mejoramiento a la familia de paso cuando se presenten situaciones que lo ameriten, dejando constancia escrita de las recomendaciones y del seguimiento.	SI	la amonestación la realiza la profesional encargada de la modalidad familia de paso, con apoyo de la coordinadora del programa, lo cual se realiza de acuerdo al lineamiento de ICBF y con previa asesoría desde la unidad de niñez y al operador. El proceso documentado se anexa a la carpeta de cada madre de paso.
51. De ser necesario, establecer la pérdida de la calidad de familia de Paso, previa realización del debido proceso, levantando acta del mismo.	SI	La pérdida de la calidad de familia de Paso lo realiza la profesional encargada de la modalidad familia de paso, con apoyo de la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		Coordinadora del programa, lo cual se realiza de acuerdo al manual operativo de ICBF.
52. Para el ingreso de cualquier persona ajena al programa se deberá pedir autorización a la autoridad administrativa, y en caso de no proceder esta solicitud por las particularidades de la situación el supervisor encargado podrá autorizar en coordinación con sus líderes inmediatos para hacer un análisis técnico de lo requerido una vez se dé la autorización para las vistas las personas deberán firmar un protocolo donde se ratifique las siguientes obligaciones.	SI	El operador tiene claro el protocolo de ingreso al programa de personas ajenas a su operación, solicita y notifica previamente a la supervisión el permiso de ingreso justificando la necesidad de la visita, detallando los aportes respectivos al programa y salvaguardando la confidencialidad del proceso de protección de cada niño y niña. Todos los familiares y/o redes de apoyo que asisten a los encuentros familiares, tienen autorización previa y por escrito de cada autoridad administrativa.
53. Mantener en reserva cualquier información personal de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.	SI	Se garantiza la reserva de la información.
54. Durante la visita no se podrá realizar registro audiovisual alguno a los niños, niñas y adolescentes en caso de requerirse imágenes para comunicaciones oficiales o material publicitario institucional se deberá garantizar la protección de su identidad.	SI	El contratista en todas las actividades realizadas con visitantes se realiza socialización y firma de acuerdos previos y se garantiza la protección de la identidad de los beneficiarios.
55. Acatar estrictamente las instrucciones impartidas por el operador de la institución de protección; las personas que realicen las visitas no deberán realizar actos que afecten la integridad de los NNA.	SI	Se socializan y firman acuerdos antes de cada visita y se realiza acompañamiento para verificar su cumplimiento y garantizar la integridad de todos los beneficiarios.
56. No alterar los procesos de atención ni contrariar las normas establecidas en el proceso de protección, respetando las actividades que se encuentren realizando los NNA en los momentos de las visitas.	SI	Se realizan visitas de manera programada sin alterar el proceso de atención ni las normas establecidas para la población bajo medida de protección.
57. Los visitantes no podrán solicitar información relacionada con el proceso de protección individual de cada NNA y con ocasión a las visitas no se podrán mostrar tratos preferenciales frente a ningún NNA.	SI	Se socializan y firman acuerdos antes de cada visita y se realiza acompañamiento para verificar su cumplimiento

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Districto de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

58. El contratista realizará actividades en el marco de las conmemoraciones con relación al cronograma de los Hitos.	SI	Se garantiza el cumplimiento. Agosto: 21 de agosto celebramos la gran fiesta de la Antioqueñidad. 25 de agosto se desarrolló el Hito de conmemoración de la semana de la lactancia materna.
59. El contratista debe manejar la buena asepsia en el tratamiento de los alimentos que se distribuyen el Hogar de paso siguiendo los parámetros de Ley 2120 de 2021, la Resolución 2674 de 2013 y demás cuerpo normativo.	SI	En el proceso del servicio de alimentación se cumplen los parámetros de Ley 2120 de 2021, la Resolución 2674 de 2013 y demás cuerpo normativo.

Obligaciones Administrativas		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. Debe contar con el personal necesario e idóneo para cumplir cabalmente con el objeto del contrato y con las obligaciones pactadas conforme a lo estipulado en las Especificaciones técnicas.	SI	El contratista garantizó el 98% del talento humano necesario para cumplir con la operación, teniendo en cuenta los perfiles indicados en las especificaciones técnicas. No obstante, en los meses de junio, julio y agosto se identificó que el perfil de orientadora de hogar sigue sin ser ocupado.
2. Realizar las gestiones necesarias para ofrecer al recurso humano contratado la cualificación permanente, capacitaciones, formación y actualización para el desarrollo del programa.	SI	El contratista capacitó mensualmente al equipo de talento humano, en temas relacionados con el componente técnico y con salud y seguridad en el trabajo, adicionalmente realiza gestiones para acceder a procesos de formación externos y se accede a la oferta que brinda la unidad de niñez.
3. Carnetización: Todo el recurso humano destinado a cumplir las actividades propias del contrato con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín estará carnetizado con el carné institucional que portan los contratistas de la Alcaldía de Medellín. El costo será asumido por el contratista.	SI	Todo el talento humano del contrato está carnetizado, cuando se realizan ingresos de personal nuevo, se hace gestión inmediata con la supervisión para el agendamiento de cita.
4. El talento humano portará en todo momento el carné de contratistas establecido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	La totalidad del Talento humano lo porta.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18			
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales, presentando al supervisor copia de la planilla integrada de pago o certificado del contador o revisor Fiscal.	SI	El contratista envía copia de la planilla que certifica el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del talento humano de este contrato correspondiente al mes de ejecución.	
6. Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que éste no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria y en términos generales dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2018.	SI	En el proceso de selección y contratación del talento humano se buscan antecedentes y cada cuatro meses se hace seguimiento a los empleados vinculados al programa Hogar de Paso. La última actualización entregada a la supervisión, corresponden al mes de julio.	
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Alcaldía de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o	SI	Se tiene claridad en el cumplimiento de la Ley y en el cumplimiento del código ético establecido, en caso de amenaza o presión el contratista cuenta con el conocimiento y los medios para activar la ruta legal pertinente.	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.		
8. El Contratista bajo ninguna razón podrá delegar o ceder el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la Ejecución del objeto contractual.	SI	Se garantizó la operación directa del programa sin delegar su operación a terceros, respondiendo por la ejecución y funcionamiento del programa.
<p>9. Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar las disposiciones que establezca el Ministerio de Transporte frente a la prestación del servicio y especialmente tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. · Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. · Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: "Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín". 	SI	El contratista cuenta para el servicio de transporte con una empresa legalmente constituida (Emprestur), tiene claro el uso del mismo, garantizando el servicio para uso exclusivo de las labores del Hogar de Paso. El vehículo cuenta con sus respectivos imantados.
10. Recibir mediante acta de préstamo los bienes muebles a utilizar durante la ejecución del contrato, velar por su cuidado y funcionamiento y devolverlos en buenas condiciones al finalizar el contrato.	SI	Después de realizar una revisión detallada de los bienes que tiene el operador para el funcionamiento del programa, se elabora y firma el acta de préstamo de bienes.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

11. Mantener el inventario del proyecto actualizado con el stock disponible y los materiales y suministros requeridos para el funcionamiento del contrato, garantizando su reposición cuando sea necesario.	SI	El contratista mantiene un stock de materiales e insumos necesarios para la efectiva prestación del servicio. Se envía el inventario actualizado adjunto al informe de gestión correspondiente al mes.
12. Informar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia con anticipación cualquier decisión de cambio de dirección de las instalaciones físicas de la entidad contratista.	SI	El contratista opera el programa en una sede propia del Distrito de Medellín.
13. Digitalizar y escanear la información de mayor relevancia de la historia de atención (boletas de ingreso y egreso, valoraciones) con el fin de conservar en línea la trazabilidad de los usuarios del contrato. Además, deberá llevar un registro sistematizado sobre el proceso de atención desde el ingreso hasta el momento del egreso de los niños, niñas en la modalidad casa hogar, según los sistemas de información requeridos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	Desde el área de gestión documental se escanea la información de mayor relevancia de la historia de atención de las niñas y niños que ingresan al programa. Se lleva una base de datos donde se lleva el registro sistematizado del proceso de atención desde el ingreso hasta el momento del egreso de los niños, niñas en la modalidad hogar de paso.
14. Llevar la información sistematizada y que permita presentar reportes mensuales cuantitativos y cualitativos sobre las niñas, niños atendidos, así como de las familias de los Hogares de Paso.	SI	Se tienen bases de datos con la información de ingresos y egresos al programa. Así mismo se tiene base de datos de las familias de paso. Se realiza el ingreso y egresos en el sistema de la Unidad de Niñez, y con base a este sistema se realiza y lleva el registro de la estadística mensual.
15. Suministrar un reporte mensual de ingresos y egresos de la población atendida en los formatos que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín defina. Sin embargo, este deberá ser actualizado diariamente para contar con información en caso de requerirla por fuera del tiempo establecido.	SI	Se envía a la supervisión y al componente de Fortalecimiento Técnico, además del informe de gestión mensual, la estadística mensual y la matriz de trazabilidad de los niños y niñas atendidos en el mes.
16. Elaborar y presentar mensualmente en los primeros 5 días calendario, al supervisor del contrato los informes escritos de índole técnico, administrativo y financiero con sus	SI	Se envía los informes de manera oportuna a la supervisión y al área financiera.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

respectivos soportes; para el seguimiento del proceso.		
17. Una vez haya finalizado el contrato, si la entidad no continua su ejecución, deberá garantizar que el traslado de las niñas, niños al servicio que ofrezca otro operador, este traslado no causará contratiempos. Además, realizará la preparación necesaria para el cambio, la entrega de documentación e historias de atención debidamente diligenciadas y actualizadas a la fecha de terminación del contrato, la entrega de la dotación y pertenencias de las niñas, niños y el traslado de los bienes muebles a las direcciones que suministre el nuevo operador. Para el traslado se podrá hacer uso del rubro dispuesto en el fondo de mantenimiento.	SI	El contratista lo tiene claro, para este contrato se garantizó la continuidad de este sin contratiempos.
18. Abrir a cada niño, niña una carpeta en la que se incluirán la historia de atención, las valoraciones iniciales, las actuaciones profesionales, seguimientos y los documentos sobre el caso.	SI	El contratista tiene una carpeta por cada niño, niña que ingresa al proyecto, en la cual se tienen todos los documentos sobre el caso (anexo de la historia de atención). La información reposa en el archivo de la Sede de casa hogar, organizada en carpetas con la atención por cada beneficiario atendido.
19. Mantener las carpetas de las niñas, niños atendidos actualizadas; para ello debe sistematizar la información que le facilite la presentación de informes y la disponibilidad de diagnósticos acerca de las características sociodemográficas de los niños, niñas atendidas.	SI	El contratista tiene las carpetas de los niños y niñas atendidos en el programa, en físico y digitalizadas. Se cuenta con un sitio para su archivo que garantiza la privacidad de la información.
20. Presentar a la supervisión del contrato mensualmente el informe de las Encuestas de satisfacción aplicadas a las niñas y niños y a las familias o redes vinculares, en formatos establecidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	El contratista realizan encuestas a beneficiarios y familias. Cada mes y se envían a la supervisión vía correo electrónico.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

21. Enviar a la supervisión del contrato de forma mensual, el informe de la apertura del Buzón de sugerencias, informe de la PQRs realizadas por las niñas, niños y familias en el buzón de sugerencias y las respuestas dadas, conforme a los lineamientos establecidos por la Supervisión y la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	El contratista envió el informe mensual. Cada mes y se envían a la supervisión vía correo electrónico.
22. Solicitar y revisar la siguiente documentación de los niños, niñas: registro civil o tarjeta de identidad, boleta de ingreso, boleta de egreso, valoraciones psicosocial, nutricional, médica y pedagógica, vinculación a salud e historias médicas, carné de vacunación, calificaciones. De ser necesario incluirán copia de la cédula de ciudadanía de los padres de familia y/o acudientes. Copia de esta documentación debe permanecer en el Hogar de Paso mientras el niño, niña se encuentre allí. Al momento del egreso deberá quedar escaneada en el disco externo que existe para tal fin la siguiente documentación: Registro Civil o Tarjeta de Identidad, boleta de ingreso, boleta de egreso, valoración psicosocial, nutricional, médica y pedagógica. Lo anterior para dar cumplimiento a la solicitud realizada por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	El contratista cuenta con toda la información en las carpetas de los niños y niñas atendidos en el programa, en físico y digitalizadas, información que reposa en el archivo documental de la sede del contrato.
23. En caso de requerirse el ingreso al Hogar de Paso de estudiantes, periodistas, pasantías, capacitadores, investigadores, etc., se debe contar con la autorización escrita de la Secretaría de Inclusión Social y Familia o del ICBF según sea el caso, al igual que si los niños, niñas, madres o padres del hogar de paso, requieran ser entrevistados con fines periodísticos, investigativos o de otro orden.	SI	Previo al ingreso, el contratista gestiona las autorizaciones ante la supervisión mediante la remisión de un oficio que realizan los interesados en el cual especifican fecha, duración, lugar, el propósito de la visita, las actividades a desarrollar y la información completa de los participantes y persona responsable, adicionalmente se adjunta el protocolo de ingreso a hogar de paso firmado donde se comprometen a

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

		dar cumplimiento a las recomendaciones.
24. Utilizar la imagen institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en toda la papelería, piezas publicitarias e identificación de la sede, escarapelas y chalecos.	SI	El contratista lo tiene claro, utiliza la imagen institucional de manera adecuada.
25. Darle el crédito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión) y en las reuniones citadas por las entidades que tengan relación con el programa. En actividades públicas relacionadas con el tema, el contratista no está autorizado para hablar en nombre de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	El contratista lo tiene claro, a la fecha no se han presentado actividades con medios de comunicación.
26. El Contratista mantendrá indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	SI	El contratista lo tiene claro y entiende lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.
27. El contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto. Implementar en todas las actividades la seguridad y salud en el trabajo –SGSST–, cumpliendo la norma ISO 45001 de 2018, la cual consiste en desarrollar procedimientos basados en los procesos de seguridad en el trabajo, atendiendo también los protocolos establecidos en el sistema integral de gestión de la Calidad por la Alcaldía de Medellín en materia de bioseguridad.	SI	El contratista cuenta con departamento de Seguridad y Salud en el trabajo que implementa, orienta y acompaña todo lo relativo a la seguridad y salud de los colaboradores según la normatividad vigente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

28. Previo a la liquidación del contrato, dentro de los plazos máximos señalados por la ley, el contratista entregará a la supervisión paz y salvos de honorarios, salarios y demás obligaciones de las personas y proveedores vinculados en la ejecución del presente contrato.	SI	El contratista entrega paz y salvos solicitados previo a la liquidación del contrato.
--	----	---

Obligaciones Financieras		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. Hacer un seguimiento detallado a la ejecución en de la función de la propuesta económica y la forma de pago, en cada uno de los rubros del contrato, generando alertas tempranas sobre cualquier situación que pueda ser extraordinaria en la ejecución.	SI	El contratista lo tiene claro y se alinea, para el desarrollo de la operación, con el área financiera.
2. Presentar mensualmente informe de ejecución financiera del contrato adjuntando facturas del pago de los ítems que correspondan a cada producto asociado al componente Atención Psicosocial a niñas y niños. Estos pagos no deberán superar el valor establecido en el estudio de costos para el presente contrato.	SI	El contratista presenta cada mes el informe de la ejecución financiera con los soportes y facturas.
3. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda, entregando carta de revisor fiscal o representante legal según corresponda de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan la materia, así mismo, deberá certificar que se encuentra al día con el pago de salarios u horarios del talento humano.	SI	El contratista asume la responsabilidad y pago oportuno de los aportes del Sistema de Seguridad Social de los colaboradores, así como el pago de parafiscales. En la verificación realizada se evidencia el cumplimiento a día de los aportes sociales y parafiscales.
4. El Contratista deberá cuando hubiere lugar, tener en cuenta en su propuesta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El precio de la oferta debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrital, Departamental y Nacional.	SI	El contratista lo tiene claro y obra en concordancia a lo establecido en el contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

5. Certificar mensualmente ante el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la afiliación del talento humano empleado para la ejecución del contrato al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales y presentar, de acuerdo con solicitud del supervisor, la constancia de los pagos de salud, pensiones, cesantías y ARL.	SI	El contratista asume el compromiso y da cumplimiento a aportar el respectivo certificado de afiliación de manera mensual.
6. Elaborar y presentar las facturas, teniendo en consideración en las fechas de cierre contable previstas por la Alcaldía de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	SI	El contratista lo tiene en cuenta y presenta las Facturas y soportes respectivos.
7. Sustentar para cada pago, entre otros los siguientes documentos: certificado de pago de aportes parafiscales (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores).	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento
8. Realizar el pago de emolumentos al talento humano por medio de una entidad bancaria.	SI	El contratista da cumplimiento para el mes de referido.
9. Anexar a los informes de gestión planillas y certificados del pago de seguridades sociales y parafiscales, debidamente firmados por el revisor fiscal de la entidad.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento
10. Presentar los informes financieros elaborados por personal idóneo para este fin, con su respectiva firma. Los demás documentos administrativos deben llevar la firma del representante legal y/o en Quien se delegue por escrito.	SI	El contratista cuenta con personal idóneo para presentar dichos informes y cumple con los requisitos Establecidos.
11. Para el pago del recurso humano contratado para la ejecución del contrato, el contratista respetará los valores mínimos fijados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia en la escala de remuneración (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano) que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

Obligaciones Jurídicas del contratista		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. Firmar el contrato electrónicamente en la plataforma SECOP II, en los términos señalados por la Entidad. En caso de contemplarse la necesidad de pólizas, el contratista deberá constituir las e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, de conformidad a lo requerido por la Entidad. Así mismo actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, con ocasión a cada modificación por adición y/o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.	SI	El contratista da cumplimiento e ingresa a la plataforma SECOP II lo requerido.
2. Asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones establecidas, naturaleza del contrato y sin excluir ninguna obligación, salvo que se acuerden ajustes o modificaciones debidamente justificados, formalizados y aprobados por la supervisión	SI	La supervisión realiza durante todo el periodo de ejecución seguimiento y vigilancia al cumplimiento por parte del contratista.
3. Verificar, con la autorización de las personas aspirantes a los equipos de trabajo, que no se encuentren inscritas en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes. Esta verificación deberá actualizarse cada cuatro meses conforme a la Ley 1918 de 2018.	SI	Se realiza verificación y se envía la actualización cada cuatro meses a la supervisión. Ultimo entrega fue realizada por el contratista en el mes de mayo.
4. Facilitar el acceso a la información requerida por la supervisión del contrato en todas sus etapas, garantizando el suministro oportuno y adecuado de la documentación necesaria para el control y seguimiento del proceso.	SI	Se favorece el proceso de seguimiento por parte de la supervisión aportando la Documentación requerida de manera oportuna.
5. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre seguridad social y parafiscal certificando mensualmente ante la supervisión la afiliación del talento humano vinculado al contrato y la realización de los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos Laborales, cesantías y demás aportes obligatorios.	SI	Se envía a la supervisión la evidencia de los aportes al talento humano vinculado.
6. Acreditar como contratista, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales entregando los soportes requeridos según la normativa vigente.	SI	Se acredita el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales entregando los soportes requeridos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Districto de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

7. Cumplir con la reglamentación y operación establecida en materia de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales en concordancia con la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente e implementar en todas las actividades del contrato el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST conforme a la norma ISO 45001 de 2018.	SI	El contratista cumple la reglamentación e implementa en todas las actividades del contrato el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST conforme a la norma ISO 45001 de 2018.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a realizar u omitir alguna acción en contra de la normativa vigente y reportar de inmediato cualquier situación de este tipo a las autoridades competentes y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento a lo establecido.
9. Informar de manera oportuna cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del contrato e implementar un plan de mejoramiento para corregir la situación, garantizando la continuidad de los servicios.	SI	El contratista garantiza la continuidad del servicio e informa de manera oportuna las situaciones relacionadas con un posible incumplimiento, realizando planes de mejora inmediatos En caso de ser necesario.
10. No delegar ni ceder las obligaciones derivadas del contrato sin la autorización de la entidad contratante, salvo en los casos en que se requiera la subcontratación de servicios específicos, la cual deberá contar con autorización previa y garantizar el. Cumplimiento de los estándares exigidos para la ejecución de las actividades	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento con esta obligación. La constatación se realiza en cada visita a la sede y familias de paso.
11. cumplimiento de los estándares exigidos para la ejecución de las actividades.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
12. Respetar los principios de confidencialidad y protección de datos personales en el manejo de la información relacionada de la población objeto de atención, conforme a la Ley 1581 de 2012 y su normativa reglamentaria.	SI	El contratista garantiza los principios de confidencialidad y protección de datos personales para la operación.
13. Atender de manera oportuna los requerimientos, recomendaciones y ajustes solicitados por la supervisión del contrato para garantizar la calidad de la atención y la ejecución efectiva de las estrategias planteadas.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

14. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia frente a cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros derivadas de las actuaciones de la entidad ejecutora, sus subcontratistas o dependientes en el marco de la ejecución del contrato.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
15. Implementar mecanismos de gestión de riesgos que permitan la identificación, prevención y Mitigación de posibles situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos del contrato.	SI	Se garantiza la operación del servicio bajo mecanismos de gestión del riesgo elaborados en la etapa precontractual y su respectivo seguimiento durante la ejecución del contrato. A la fecha no se han materializado riesgos.
16. Mantener todas las licencias, permisos, habilitaciones y demás requisitos exigidos para garantizar la adecuada prestación del servicio, bajo parámetros de seguridad, oportunidad y legalidad, de conformidad al interés superior de los NNA.	SI	El contratista cuenta con licencias, pólizas, permisos y autorizaciones para operar el contrato.
17. El cumplimiento de estas obligaciones será supervisado de manera permanente, y cualquier incumplimiento podrá dar lugar a los procedimientos correctivos correspondientes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato.	SI	El contratista cumple con lo solicitado.
18. Participar y apoyar las actividades programadas por la Administración Distrital, que tengan que ver con el objeto del contrato.	SI	El contratista mantiene apertura para la participación y apoyo en actividades solicitadas por el contratista.
19. Acompañar a la dependencia contratante en eventuales rendiciones de cuentas que realice la Administración Distrital y demás solicitudes que se requieran en coordinación permanente con la supervisión del contrato.	SI	El contratista participa en las actividades a las que es convocado.
20. Permitir la participación de los organismos de control social en el seguimiento del contrato, previa información al Supervisor.	SI	Se da cumplimiento y se favorecen los procesos de acompañamiento por parte de los organismos de control.
21. Apoyar la etapa de liquidación del contrato dentro de los términos estipulados por la ley para tal fin, articulando esfuerzos con la supervisión del contrato para dar cumplimiento a dicha obligación.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
22. El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

23. El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez inicie el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie otrosí modificatorio justificado, caso en el cual el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de otrosí correspondiente.	SI	Para la operación del programa se da cumplimiento estricto a lo estipulado en las especificaciones técnicas. A la fecha de este informe, la ejecución del contrato no se han identificados necesidades que requieran ajustes o modificación contractual por medio de Otro Sí.
24. El contratista debe verificar que se reconozca la imagen institucional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. En los eventos debe hacerse visible la imagen de la Secretaría en piezas publicitarias según diseño aprobado por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín; adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma Adecuada las prendas distintivas institucionales asignadas para su labor.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
25. Las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del proyecto, historias clínicas, sociales o de vida de la población sujeto de atención del proyecto, son propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y aval técnico del supervisor, respetando la información de reserva legal, datos sensibles y los diferentes acuerdos o formularios de confidencialidad que dice la Ley 1581 de 2012 y otros cuerpos normativos.	SI	El contratista conoce y aplica la normativa indicada, la supervisión validó para el periodo ejecutado toda información para difusión y comunicación del contrato previamente.
26. Dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del talento humano que, por sí o por medio de	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de embarazo y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.		
27. Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
28. El contratista debe devolver los bienes entregados bajo su custodia y que son propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en óptimas condiciones teniendo en cuenta el desgaste por uso y de acuerdo a los reportes realizados frente a alguna eventualidad.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
29. El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

30. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	En la operación de la prestación del servicio, se ha evidenciado que el operador ha garantizado el respeto por los derechos humanos.
31. Informar a la supervisión del contrato sobre todas las PQRS que presenten al operador y que tengan relación directa con la prestación del servicio. Llevar un registro controlado de las PQRS y de las respuestas.	SI	Se informa oportunamente a la supervisión del contrato cuando se recibe alguna PQRS y se gestiona de manera correspondiente.
32. Guardar la reserva de la información que se suministre (ley de protección de base de datos) en razón de las actividades asignadas y suministradas por la secretaría de Inclusión Social y Familia, para la ejecución del contrato.	SI	Se garantiza la ley de protección de datos en toda la operación.
33. El contratista le solicitará al personal o colaboradores por su parte, a las personas que presten el servicio que deben presentar el consentimiento y la consulta de delitos sexuales frente a menores de edad de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2375 de 2024.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
34. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, el contratista no solo deberá constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato a fin de cubrir los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado y de responsabilidad civil extracontractual con entidades aseguradoras domiciliadas en nuestro país, sino que también deberá garantizar que la garantía de cumplimiento este vigente para la etapa de liquidación del contrato hasta la firma de la misma.	SI	Se garantiza el cumplimiento para la ejecución del contrato desde el inicio y hasta la finalización de este.
35. Contar con las pólizas necesarias en caso de contratar o adquirir servicios o productos con terceros, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
36. Cualquier incumplimiento del contratista se iniciará un requerimiento, solicitar ejecución de	SI	El contratista lo tiene claro y asume las disposiciones del contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

multa o la cláusula penal sujeta en el clausulado o anexo del contrato.		
---	--	--

Obligaciones socialmente responsables del contratista		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. El contratista deberá implementar un plan de capacitación, políticas y procedimientos en temáticas relacionadas con Derechos Humanos, socializado en su personal y partes vinculadas e interesadas, fomentando el conocimiento, respeto, promoción y aplicación de las obligaciones de derechos humanos, al menos dos veces durante la ejecución del contrato. Para tal fin, deberá remitir las respectivas evidencias de dichas capacitaciones.	SI	La supervisión ha realizado el seguimiento correspondiente a través de correos y en reuniones de seguimiento para el cumplimiento de esta obligación, a la fecha de este informe el contratista aún no ha realizado la capacitación.
2. El contratista deberá garantizar que entre el 2 y el 5% del personal destinado al cumplimiento contractual, la provisión de bienes, obras y servicios; y que tenga formación y/o experiencia relacionada con el desarrollo del objeto del contrato, estén en condición de: Pobreza extrema, desplazados por la violencia, proceso de reintegración o incorporación y sujetos de especial protección constitucional como: •Población LGTBIQ+. •Población afrodescendiente, palenqueras y raizales. •Población indígena. •Población víctimas del conflicto armado. •personas pospenadas. •Población migrante. •Poblaciones jóvenes ley de primer empleo. •población campesina. •Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad). • Ex habitante de calle.	SI	El contratista actúa de conformidad a lo establecido en el Anexo 5 del Decreto Reglamentario No. 0310 del 5 de mayo de 2022. En el talento humano contratado para esta vigencia contractual corresponde a un total de 32 perfiles requeridos para el desarrollo del objeto del contrato; y un total de 28 familias de paso activas (madres) vinculadas voluntariamente al proyecto por selección del contratista. sobre estas totalidades, se da cumplimiento con los siguientes aspectos:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

<p>Parágrafo 1: La acreditación de la condición del personal descrito en el presente numeral, se realizará de conformidad a lo establecido en el Anexo 5 del Decreto Reglamentario No. 0310 del 5 de mayo de 2022.</p> <p>Parágrafo 2: El contratista podrá exonerarse de dar cumplimiento a esta obligación siempre y cuando acredite que realizó acciones idóneas y necesarias para lograr la incorporación de la población indicada y pese a ello no fue posible, entregando las evidencias correspondientes a la supervisión en caso contrario, incurrirá en posible incumplimiento de las obligaciones contractuales con las sanciones a que hubiere lugar.</p>		<p>Tres (03) Madres cabeza de hogar. Para un total de 3 personas con el cumplimiento a esta cláusula, representando el 6 % del total contratado, además se cuenta con el certificado notariado que respalda dicha condición.</p>
<p>3. Seguimiento y Reporte Mensual. El contratista se obliga a realizar el seguimiento de las actividades ejecutadas y a presentar el reporte en el informe de gestión mensual, conforme a los lineamientos, formatos y plazos establecidos por la Supervisión del contrato. Dicho informe deberá contener información completa, verificable y organizada, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la trazabilidad de las acciones desarrolladas. La entrega del informe será requisito para la validación del avance y la conformidad del servicio.</p>	SI	<p>En relación con la obligación de seguimiento y reporte mensual, se evidencia que el contratista realiza la presentación del informe de gestión dentro de los plazos y conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.</p> <p>Desde la supervisión, se lleva a cabo la revisión integral de la información reportada, verificando la coherencia, organización y soportes asociados, con el fin de constatar el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la trazabilidad de las actividades ejecutadas durante el periodo.</p> <p>En términos generales, se identifica un cumplimiento satisfactorio de la obligación, toda vez que los informes permiten realizar el análisis técnico y administrativo requerido para la validación del servicio; no obstante, se orienta al contratista a mantener el fortalecimiento continuo en la calidad, consistencia y completitud de la información reportada, garantizando su verificabilidad.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Obligaciones ambientales		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. De conformidad al plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo uso en la contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el contratista deberá implementar mecanismos orientados a la reducción de la adquisición de plásticos de un solo uso	SI	La supervisión realizó la verificación del cumplimiento de la cláusula ambiental mediante la revisión de las facturas de compras y los reportes de logística suministrados por el contratista, con el fin de constatar la no adquisición de plásticos de un solo uso durante el periodo evaluado. Como resultado de esta revisión, se solicitó al contratista evidencias adicionales —tales como registros fotográficos de las actividades, certificaciones de proveedores sobre el uso de materiales biodegradables y fichas técnicas de los insumos utilizados— para garantizar que se están implementando alternativas sostenibles en coherencia con el plan de acción distrital.
2. El contratista deberá reducir total e inmediatamente en la vigencia del contrato la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos.	SI	El contratista da cumplimiento con lo establecido. Durante visitas técnicas, la supervisión inspeccionará los insumos, materiales y utensilios empleados en las actividades contractuales, verificando la sustitución efectiva de los plásticos restringidos por alternativas sostenibles. Asimismo, se revisarán evidencias fotográficas, inventarios de materiales, registros de entrega y cualquier soporte que permita comprobar el uso de insumos biodegradables, compostables o reutilizables.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18			
<p>3. El contratista durante la ejecución del contrato deberá en material ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la optimización del uso de la energía y el uso responsable del agua. • Reducir el consumo de papel priorizando documentos digitales y reutilizando materiales. • Implementar la separación de residuos con canecas diferenciadas (orgánicos, reciclables, no aprovechables). • Evitar el uso de plásticos de un solo uso en las actividades del contrato. • Incorporar materiales reciclados o de bajo impacto ambiental en los talleres y actividades. <p>Sensibilizar sobre el manejo de residuos, el consumo responsable y la conservación del medio ambiente.</p> <p>Promover el reciclaje y la reutilización de materiales en todas las acciones implementadas.</p> <p>Utilizar insumos biodegradables o reciclables en la ejecución del contrato.</p>	SI	<p>El contratista da cumplimiento con esta cláusula, la supervisión realiza el seguimiento correspondiente en la utilización de material pedagógico para las actividades que se desarrollan con los niños y niñas, promueve a través de acciones pedagógicas y campañas el uso de insumos reciclables tales como cartón, en las actividades pedagógicas, en cuanto a las salidas recreativas no se utiliza plásticos de un solo uso, el contratista empaqueta la alimentación en recipientes reutilizables y por último en el informe de gestión reposa cada una de las acciones realizadas para dar cumplimiento con esta cláusula.</p>	
<p>4. El contratista deberá cumplir con lo estipulado en cuanto al manejo de residuos sólidos con la debida disposición de estos dando cumplimiento a lo consagrado en la Ley 99 de 1993 sobre manejo del medio ambiente y la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.</p>	SI	<p>La supervisión realiza visitas técnicas a la sede y puntos operativos donde el contratista ejecuta las actividades contractuales, con el fin de constatar el cumplimiento de la Resolución 2184 de 2019. Durante la visita, se inspeccionaron los recipientes destinados a la separación de residuos, verificando que estuvieran identificados conforme al código de colores vigente (verde, blanco y negro), y se comprobó que los residuos generados estaban siendo depositados correctamente en cada contenedor. Asimismo, se revisaron los soportes de entrega de residuos a gestores autorizados, garantizando que la disposición se efectuara de acuerdo con la normatividad ambiental aplicable.</p>	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Obligaciones del sistema integral de gestión – calidad		
OBLIGACION	CUMPLE SI -NO	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista adoptará la documentación que se establece desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás. El contratista estará en la obligación de diligenciar los formatos en cada uno de sus campos, con letra legible, lapicero de tinta negra seca, incluyendo las firmas requeridas. En caso de que la persona tenga dificultad para firmar, se toma la huella del índice derecho. Por ningún motivo se debe firmar por la persona, ya que se considera un delito y acarrea sanciones penales. En caso de que la persona no cuente con huella en su índice derecho, se reseñará la huella visible de algún otro de sus dedos, dejando clara la observación del dedo al que le fue tomada la huella. Si la persona presenta alguna discapacidad que le impida firmar otra persona podrá firmar por ella, dejando la observación en el formato	SI	<p>El contratista da cumplimiento.</p> <p>Se realiza el respectivo seguimiento en las fuentes de verificación, tales como listados de asistencia e historias de atención, las cuales reposan en la sede del contrato.</p>
2. Si durante la ejecución se considera necesario, actualizar o implementar nueva documentación, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás, el contratista deberá realizarlo en articulación con la supervisión y los enlaces encargados del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez para su revisión, aprobación y trámite en el	SI	<p>Se da cumplimiento con esta cláusula por parte del contratista. La supervisión realiza seguimiento a los formatos entregados en las fuentes de verificación de los diferentes procesos y actividades del contrato.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

SIG. En caso de implementar formatos sin ser previamente revisados y aprobados por la supervisión y los enlaces de calidad, estos no tendrán validez.		
3. El contratista deberá utilizar el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	El contratista da cumplimiento a esta cláusula, se evidencia el registro diario de ingresos y egreso en la herramienta en línea establecida por la Unidad de niñez de la secretaría de Inclusión Social y Familia.
4. El contratista deberá contar con un archivo donde se custodien de manera técnica y organizada la información recolectada en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes, durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá cumplirse de acuerdo con la ley de archivo 594 del 2000 y la tabla de retención documental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista deberá entregar como respaldo de esta información un archivo digital, la periodicidad de entrega debe ser acordada con el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con esta obligación hace entrega del respaldo de esta información en un archivo digital, la periodicidad de acordada con el supervisor es al finalizar el contrato. Las historias de atención físicas reposan en la sede hasta el cumplimiento del término establecido para el respectivo traslado documental al Archivo central del Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín
5. Vincularse de forma activa en los diferentes espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.	SI	Se da cumplimiento por parte del contratista.
6. El contratista deberá estar en total disposición para atender las evaluaciones internas realizadas por parte de los equipos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia o auditorías internas y externas realizadas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista estará en total disposición de atender a todos los requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.	SI	El contratista muestra disposición para atender los acompañamientos y requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.
7. El contratista deberá realizar e implementar las acciones de mejora, correctivas y preventivas y los planes de mejoramiento, con su debido	SI	Para el periodo reportado, no se ha realizado planes de mejora al contratista como tampoco del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

seguimiento y cierre, en cumplimiento a las sugerencias dadas desde la supervisión, el área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez, entre otros entes de control.		área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez
<p>8. El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes en los siguientes términos (relacionar el ítem que les aplique a continuación):</p> <p>La muestra para elegir la aplicación de las encuestas de satisfacción y la estructura del informe deberá ser acordada con el supervisor al inicio del contrato, se deberá dejar los acuerdos y compromisos por escrito en el formato de acta del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p> <p>Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de la Unidad se deberá realizar una aplicación mensual de manera aleatoria. El informe se deberá generar de manera mensual.</p>	SI	<p>El contratista da cumplimiento con esta obligación.</p> <p>El contratista dio cumplimiento con esta obligación la supervisión recibió satisfactoriamente el informe de encuesta de satisfacción los primeros días del mes de agosto correspondiente al periodo ejecutado de agosto.</p> <p>En cuanto a la selección de la muestra para familias de paso, se acuerda realizar mediante muestreo aleatorio simple y se dejará la base de selección y los resultados anexos al informe, de penderá del número de la ocupación al momento de realizarse y de las condiciones de edad de las niñas y niños.</p>
<p>9.El contratista deberá disponer de un buzón de sugerencias, según el caso (relacionar el ítem que les aplique a continuación):</p> <p>Para las instituciones de modalidad internado el buzón de sugerencias se deberá abrir de manera semanal y el informe se deberá generar de manera mensual.</p> <p>La evidencia de la apertura del buzón de sugerencias se deberá registrar en formato de acta del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p>	SI	<p>El contratista dio cumplimiento con esta obligación la supervisión recibió satisfactoriamente el informe de la apertura del buzón los primeros días del mes de agosto correspondiente al periodo ejecutado de agosto.</p> <p>El contratista dio cumplimiento, realizó la apertura y tabulación de la información en los formatos de calidad requerido Acta de reunión.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

10. El contratista deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración de los equipos que requieran aseguramiento metrológico, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios dirigidos a niñas, niños y adolescentes. Dichas actividades deberán ejecutarse conforme a los tiempos establecidos en las hojas de vida de cada equipo. Asimismo, el contratista deberá entregar los reportes correspondientes con las evidencias solicitadas por la supervisión del contrato o por los enlaces del Sistema Integral de Gestión de la Calidad	SI	El contratista da cumplimiento con esta cláusula. Se cuenta con un plan de mantenimiento que incluye la calibración de equipos de aseguramiento metrológico. Se realizan las acciones acordes a lo establecido y se comparten evidencias con la supervisión, el apoyo a la supervisión por parte de la ESAN y el equipo de calidad de la unidad de niñez.
---	-----------	--

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACIÓN
1. Adelantar las acciones que se fijan en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.	SI	La supervisión validó que el contratista garantizara la implementación y seguimiento a las acciones objeto del contrato.
2. Comunicar oportunamente al contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia para el funcionamiento de los Hogares de Paso.	SI	La supervisora a cargo, durante el periodo ejecutado, mantuvo comunicación constante con el contratista en las solicitudes, requerimientos y directrices de manera clara, directa y oportuna.
3. Realizar visitas de inspección a la dotación básica; dotación personal; elementos para las actividades educativas, lúdicas, deportivas y recreativas; elementos de aseo e higiene personal y la dotación para la Casa Hogar de Paso.	SI	La supervisión realizó visitas permanentes de verificación para garantizar calidad y cantidades suficientes para la Operación del contrato.
4. Realizar la supervisión al proceso que permita verificar el nivel de cumplimiento de estándares, con el propósito de mejorar la calidad del servicio y garantizar o restablecer los derechos de los niños y niñas. El profesional o profesionales que hacen la supervisión estarán adscritos a la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	La supervisión realiza permanente verificación de estándares de calidad en la operación diaria.
5. Entregar al Representante Legal de la entidad operadora mediante acta de préstamo firmada por el supervisor del contrato los bienes muebles y dotación adquiridos con el presupuesto asignado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de	SI	La supervisión realizó y entregó al contratista acta de préstamo de bienes muebles y dotación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Medellín para el funcionamiento de la Casa Hogar, los cuales son de propiedad del Distrito.		
6. Aportar y desembolsar oportunamente los recursos del contrato previa verificación de la prestación del servicio.	SI	Se garantizó los pagos oportunos acorde a la ejecución.
7. Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor/a asignado/a al contrato.	SI	Se garantizó el seguimiento al cumplimiento del servicio.
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	SI	La supervisión validó las fuentes de información aportadas por el contratista para la aprobación del pago.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Durante todo el periodo ejecutado, la supervisión garantizó el seguimiento a la ejecución y prestación del servicio.
10. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, cuando aplique.	SI	Se verifica el cumplimiento
11. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	SI	Se verifica el cumplimiento.

El porcentaje de ejecución física del periodo del 01 al 31 de agosto 65.57%

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

En el CD o DVD se encuentran las evidencias técnicas de la ejecución del contrato, reportadas por cada uno de los componentes y además la información financiera (actas, soportes, planillas, información financiera etc.).

Se realiza seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

Indicadores Plan de Desarrollo 2024-2027

Es importante resaltar que el Plan de Desarrollo Medellín TE QUIERE 2024-2027, tiene dentro de sus pilares estratégicos el Pilar 2. Agenda social - Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente, en la cual se encuentra el Componente 2.2: Medellín Territorio Incluyente y el Programa 2.2.3: Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia, que tiene como objetivo general "Contribuir a la generación de capacidades y condiciones familiares, sociales, e institucionales para el desarrollo

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes.

Este proyecto le contribuye al Plan de desarrollo desde los siguientes indicadores:

Nombre del proyecto	Indicador	Tipo	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2026	Proyecto Estratégico
240030 Protección integral de la infancia y la adolescencia	2.2.1 Niños, niñas y adolescentes con reducción de condiciones de vulnerabilidad.	Resultado	97	97	97	Tejiendo Hogares
	2.2.3.1 Niños, niñas y adolescentes en riesgo o con derechos amenazados y/o vulnerados atendidos para la garantía de derechos.	Producto	36.366	36.400	9.011	
	2.2.3.5 Acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA	Producto	ND	5.350	1.450	Turismo responsable

Observación: para este periodo con corte al mes de agosto, la Unidad de Niñez en un ejercicio conjunto con Planeación, presentan avance de los indicadores a cargo por Plan de desarrollo:

Avance de indicadores • Agosto 2026

Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia



Reporte Retenciones Contrato: El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “**ZMMPUR179**”:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	20.280.289,00

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Ded.Estamp. Pro Innovación 1% Acuerdo 93 del 11/12/2023	20.280.289,00
Ded.Estamp.Just Familiar 2% Acuerdo 93 del 11/12/2023	40.560.580,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93 del 11/12/2023	3.650.000,00
Total, general	84.771.158,00

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES CONTRATO No. 4600107375 de 2026 Categorización de los bienes y servicios Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.						
Objeto del contrato: Prestar servicios para la atención Psicosocial a niñas, niños entre Los 0 y 9 Años de edad, en la medida de Protección Transitoria Hogar de Paso”.	DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).	SI	N/A	NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato) (Valor del ítem/valor del Contrato).	Medio de verificación.	AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.
COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE: Satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.	Aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente con licencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados.	X			Acta de recolección empresa Ecogress (se entrega cuando se completa la recolección de 20lts – 1 vez por año aproximadamente)	.Certificado de entrega
	El oferente debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado.		X			
	Recolección posterior de los materiales de embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor.		X			

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría				 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Versión 18							
	El oferente deberá garantizar que el 20% del parque automotor ofertado opere híbrido: gas natural (GNV) / diésel o gasolina. En virtud del objetivo de lograr una eco - ciudad, deberá garantizar que el 25% del total del parque automotor ofertado, opere con tecnología eléctrica y/o eléctrica VEA (híbrida eléctrico-gasolina). Con lo presente el 45% de los vehículos estarán en la estrategia de la movilidad sostenible en el marco de la protección del medio ambiente.	X				El vehículo contratado con Emprestur cumple con las condiciones del contrato. Es una camioneta Duster 4x4 híbrida (gas – gasolina) modelo 2024.	
	No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos	X				No se realiza compra en tanto no esta establecido en el MEC	El proveedor de los refrigerios entrega el panificado en un empaque polipropileno utilizado en la industria alimentaria, es un material seguro y reciclable identificado con el código de reciclaje número 5, lo que contribuye a la reducción del impacto ambiental.
	Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz compostable.		X			No se contempla este tipo de compras en el estudio de mercado realizado para la estructuración del contrato. Igualmente se evidencia que el contratista no hace uso de estos insumos en la ejecución del contrato.	
	Se dejó de utilizar fomi dentro del material didáctico utilizado para las actividades pedagógicas		X			No se incluyó en el estudio de mercado en la etapa precontractual, para la estructuración del contrato.	En los materiales seleccionados no se incluyen compras de este tipo de material.
COMPRA PÚBLICA INNOVADORA:			X				

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría				 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Versión 18							
Fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del estado desde la demanda de bienes y servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfecha por el mercado. Permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos. Permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a los ciudadanos.							
COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE: Permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo,	Condiciones de discapacidad. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.		X				
	Población LGTBIQ+.		x				
como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.	Afrodescendiente.		X				
	Indígenas.		X				
	Víctima de conflicto armado.		X				
	Migrantes.		X				
	Jóvenes.		X				
	Población campesina.		X				
	Mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar.	3 X		9.09%	Certificado mujer cabeza de hogar – hoja de vida y contrato de prestación de servicio.	El porcentaje corresponde a la totalidad del número de personas – TH contrato para la ejecución en esta vigencia, la cual corresponde a 33 perfiles	
	Adultos mayores 60 + años.		X				

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría				 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18					
Otros (señalar cuáles)			X		

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

En cumplimiento de las funciones de supervisión, se realizó la revisión de la nómina y de los soportes correspondientes al pago del Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, utilizando la plantilla de seguimiento validada por el apoyo financiero del contrato. Como resultado de esta verificación, se evidenció que el operador realizó de manera correcta y oportuna los pagos de seguridad social del talento humano vinculado a los tres componentes del contrato durante el período comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026.

Frente a la cobertura del personal, se identificó un cumplimiento del 98 % de los perfiles exigidos en las especificaciones técnicas, al encontrarse vinculados 32 de los 33 cargos requeridos. La vacante corresponde al cargo de Orientadora de Hogar (Componente 1). Se origina tras la finalización del contrato de la colaboradora anterior el 13 de junio de 2026, al no superar el período de prueba con el contratista PAN. En el mes de julio y agosto se mantiene está vacante.

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO
enero 24-30	83404066	\$ 2.315.320	\$ 2.963.543	\$ 179.037	\$ 5.457.900
febrero	84085541	\$ 11.197.500	\$ 14.332.500	\$ 925.100	\$ 26.455.100
Marzo	84702031	\$ 11.390.500	\$ 14.579.500	\$ 918.200	\$ 26.888.200
Abril	85414441	\$ 11.535.100	\$ 14.765.100	\$ 926.200	\$ 27.226.400
Mayo	85958452	\$ 11.668.500	\$ 14.935.400	\$ 969.300	\$ 27.573.200
Junio	86630737	\$ 11.686.000	\$ 14.593.900	\$ 897.700	\$ 27.177.600
Julio	87288953	\$ 11.903.600	\$ 14.824.700	\$ 951.000	\$ 27.679.300
Agosto .	87947547	\$ 11.490.800	\$14.319.400	\$942.600	\$35.114.000

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(05/02/2026)	Hasta mes de enero	Johana Ortiz Isaza TP No. 289273-T Revisora Fiscal Principal
04/03/2026	Hasta el mes de febrero	Johana Ortiz Isaza TP No. 289273-T Revisora Fiscal Principal
06/04/2026	Hasta el mes de marzo	Johana Ortiz Isaza TP No. 289273-T Revisora Fiscal Principal
05/05/2026	Hasta el mes de abril	Johana Ortiz Isaza TP No. 289273-T Revisora Fiscal Principal
05/06/2026	Hasta el mes de mayo	Johana Ortiz Isaza TP No. 289273-T Revisora Fiscal Principal
03/07/2026	Hasta el mes de junio	Johana Ortiz Isaza TP No. 289273-T Revisora Fiscal Principal
04/08/2026	Hasta el mes de julio	Johana Ortiz Isaza TP No. 289273-T Revisora Fiscal Principal
04/09/2026	Hasta el mes de agosto	Johana Ortiz Isaza TP No. 289273-T Revisora Fiscal Principal

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Actualizar tabla

N°	Nombre del contratista	Cédula	Periodo de Cotización	Tipo de contrato	Detalle aportes realizados al SGSSS AGOSTO 2026					
					N° planilla	I.B.C.	Pensión	Salud	ARL	Total pagado
1	ZULEIMA DAZA GONZALEZ	6124530	ago-26	Fijo Menor A Un Año	87947547	\$ 1.842.905,00	\$ 9.900,00	\$ 7.700,00	\$ 700,00	\$ 18.300,00
2	ZULEIMA DAZA GONZALEZ	6124530	ago-26	Fijo Menor A Un Año	87947547	\$ 1.842.905,00	\$ 212.900,00	\$ 166.300,00	\$ 13.900,00	\$ 393.100,00
3	LIDA MILENA SERNA VELASQUEZ	22030418	ago-26	Fijo Menor A Un Año	87947547	\$ 1.750.905,00	\$ 308.700,00	\$ 241.200,00	\$ 20.200,00	\$ 570.100,00
4	SANDRA MARYORI GOMEZ PEREZ	32227944	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 1.842.905,00	\$ 403.500,00	\$ 315.200,00	\$ 26.400,00	\$ 745.100,00
5	LIGIA DEL CARMEN MESTRA CANTERO	35114363	ago-26	Fijo Menor A Un Año	87947547	\$ 1.750.905,00	\$ 323.000,00	\$ 252.400,00	\$ 21.100,00	\$ 596.500,00
6	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO AGUIRRE	39177656	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 1.842.905,00	\$ 217.800,00	\$ 170.100,00	\$ -	\$ 387.900,00
7	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO AGUIRR	39177656	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 1.842.905,00	\$ 139.100,00	\$ 108.700,00	\$ 9.100,00	\$ 256.900,00
8	GLADIS ESTELA GIRALDO	39328854	ago-26	Fijo Menor A Un Año	87947547	\$ 2.138.518,00	\$ 406.500,00	\$ 317.600,00	\$ 26.600,00	\$ 750.700,00
9	ANA MARIA QUINTERO USMA	42797213	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 1.842.905,00	\$ -	\$ 303.800,00	\$ 25.400,00	\$ 329.200,00
10	LUZ MARINA SILVA MAZO	43054231	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 1.842.905,00	\$ 404.500,00	\$ 316.000,00	\$ 26.400,00	\$ 746.900,00
11	PAULA ANDREA SOTO OLAYA	43119978	ago-26	Fijo Menor A Un Año	87947547	\$ 1.893.254,00	\$ 303.000,00	\$ 236.700,00	\$ 19.800,00	\$ 559.500,00
12	MILENA MARIA FERREIRA CARREÑO	43159448	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 3.911.677,00	\$ 625.900,00	\$ 489.000,00	\$ 40.900,00	\$ 1.155.800,00
13	INES ELIANA GOMEZ ACEVEDO	43265473	ago-26	Fijo Menor A Un Año	87947547	\$ 1.750.905,00	\$ 323.000,00	\$ 252.400,00	\$ 21.100,00	\$ 596.500,00
14	ADRIANA MARIA DUQUE OSORIO	43276164	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 5.301.295,00	\$ 848.300,00	\$ 662.700,00	\$ 55.400,00	\$ 1.566.400,00
15	ELSA NATALIA DIAZ VILLADA	43277064	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 3.911.677,00	\$ 625.900,00	\$ 489.000,00	\$ 40.900,00	\$ 1.155.800,00
16	EDITH YANIRA SANCHEZ MARTINEZ	43619560	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 1.842.905,00	\$ 359.700,00	\$ 281.000,00	\$ 23.500,00	\$ 664.200,00
17	JANETH ZULIMA CALLE LONDOÑO	43625949	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 3.911.677,00	\$ 625.900,00	\$ 489.000,00	\$ 40.900,00	\$ 1.155.800,00
18	DIANA MARIA EUSSE AREIZA	43733012	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 3.911.677,00	\$ 625.900,00	\$ 489.000,00	\$ 40.900,00	\$ 1.155.800,00
19	MONICA EUGENIA LOPEZ VALENCIA	43752712	ago-26	Indefinido	87947547	\$ 5.205.116,00	\$ 832.900,00	\$ 650.700,00	\$ 54.400,00	\$ 1.538.000,00
20	CLAUDIA LOPEZ	43870472	ago-26	Fijo Menor A Un Año	87947547	\$ 1.842.905,00	\$ 372.100,00	\$ 290.700,00	\$ 24.300,00	\$ 687.100,00
21	JENNY MARCELA MONA TOBON	43927439	ago-26	Fijo Menor A Un Año	87947547	\$ 3.911.677,00	\$ 625.900,00	\$ 489.000,00	\$ 40.900,00	\$ 1.155.800,00
23	JOSE MIGUEL LOAIZA MEDINA	1000409218	ago-26	Fijo Menor A Un Año	87947547	\$ 3.911.677,00	\$ 625.900,00	\$ 489.000,00	\$ 40.900,00	\$ 1.155.800,00

Formato
FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o
Interventoría



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

2 4	MARIANA QUINTERO RESTREPO	1000888833	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	1.893.254,0 0	\$ 18.700,00	\$ 14.600,00	\$ -	\$ 33.300,00
2 5	MARIANA QUINTERO RESTREPO	1000888833	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	1.893.254,0 0	\$ 282.800,0 0	\$ 220.900,0 0	\$ 18.500,0 0	\$ 522.200,00
2 6	YENIFER DEL CARMEN SALAS	1032249926	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	1.893.254,0 0	\$ 303.000,0 0	\$ 236.700,0 0	\$ 19.800,0 0	\$ 559.500,00
2 7	KAREN MELISSA LOZANO LOZANO	1035430629	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	2.138.518,0 0	\$ 401.000,0 0	\$ 313.300,0 0	\$ 26.200,0 0	\$ 740.500,00
2 8	LADY YOHANA RICO CADAVID	1036600145	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	1.893.254,0 0	\$ 303.000,0 0	\$ 236.700,0 0	\$ 19.800,0 0	\$ 559.500,00
2 9	ISABEL CRISTINA CORRALES OCAMPO	1038415455	ago-26	Indefinid o	8794754 7	3.911.677,0 0	\$ 625.900,0 0	\$ 489.000,0 0	\$ 40.900,0 0	\$ 1.155.800,0 0
3 0	JUAN DANIEL BEDOYA ACEVEDO	1041150475	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	2.138.518,0 0	\$ 408.700,0 0	\$ 319.300,0 0	\$ 26.700,0 0	\$ 754.700,00
3 1	LICTEH LORENA URANGO LOPEZ	1128399814	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	2.376.910,0 0	\$ 18.700,00	\$ 14.600,00	\$ -	\$ 33.300,00
3 2	LICTEH LORENA URANGO LOPEZ	1128399814	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	2.376.910,0 0	\$ 28.100,00	\$ 21.900,00	\$ -	\$ 50.000,00
3 3	LICTEH LORENA URANGO LOPEZ	1128399814	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	2.376.910,0 0	\$ 317.000,0 0	\$ 247.600,0 0	\$ 20.700,0 0	\$ 585.300,00
3 4	JESSICA ANDREA ORTIZ MORENO	1128440572	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	1.750.905,0 0	\$ 323.000,0 0	\$ 252.400,0 0	\$ 21.100,0 0	\$ 596.500,00
3 5	CATALINA ANDREA PINEDA SERNA	1152197486	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	3.911.677,0 0	\$ 625.900,0 0	\$ 489.000,0 0	\$ 40.900,0 0	\$ 1.155.800,0 0
3 6	DANIELA GOMEZ CANO	1152704273	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	2.138.518,0 0	\$ 408.700,0 0	\$ 319.300,0 0	\$ 26.700,0 0	\$ 754.700,00
3 7	LENDY GABRIELA FERNANDA CORZO AVILA	1.152.711.16 5	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	3.911.677,0 0	\$ 625.900,0 0	\$ 489.000,0 0	\$ 40.900,0 0	\$ 1.155.800,0 0
3 8	MARIA CAMILA ARENAS HENAO	1.216.724.81 2	ago-26	Fijo Menor A Un Año	8794754 7	2.138.518,0 0	\$ 408.700,0 0	\$ 319.300,0 0	\$ 26.700,0 0	\$ 754.700,00



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-09-03, 03:19:34 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2026
Empresa	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ PAN
NIT	NI 890980942
Código Sucursal (Nombre)	03 (HOGAR DE PASO)
Referencia de Pago/ Número Planilla	87947547
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	623072814
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 35.114.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	7	\$ 2.939.700	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	13	\$ 6.150.200	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	8	\$ 3.922.800	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	\$ 1.306.700	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	\$ 571.700	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	\$ 1.139.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	\$ 319.300	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	25	\$ 9.460.100	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	32	\$ 942.600	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	32	\$ 3.715.500	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	32	\$ 1.858.700	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	32	\$ 2.787.000	\$ 0

SubTotales: \$ 35.114.000 \$ 0
Total a Pagar: \$ 35.114.000

Cód. FO-GECO-006

Versión 18

Formato
FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o
Interventoría**Alcaldía de Medellín**
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación**SuAporte |**AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-08, 09:59:49 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla:

87947547

Período Cotización:

agosto de 2026

Período Servicio:

septiembre de 2026

PAGADO 03/09/2026**I. DATOS DEL APORTANTE**

Razón Social	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ PAN	Nombre Sucursal	HOGAR DE PASO	Código Sucursal	03
Documento	NI890980942	Dirección	CL 49 #16 AA - 99		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	2692723		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SANCHEZ TRUJILLO DIEGO FERNANDO	Identificación	CC 71769874		
Total Afiliados	32	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subido Cotizante	ING	RES	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	Total	
CC 1000400218	JOSE MIGUEL LOAZA MEDINA	01	00																										
CC 1000888833	MARIANA QUINTERO RESTREPO	01	00																										
CC 1000888833	MARIANA QUINTERO RESTREPO	01	00																										
CC 1032249025	YENIFER DEL CARMEN SALAS	01	00																										
CC 1028430629	KAREN MELISSA LOZANO LOZANO	01	00																										
CC 1036600145	LADY YOHANA RICO CADAVIER	01	00																										
CC 1038415455	ISABEL CRISTINA CORRALES OJAMPO	01	00																										
CC 1041150475	ELIAN DANIEL MEDINA ACEVEDO	01	00																										
CC 1128358814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										
CC 1130339814	LUCY LORENA URANGIO LOPEZ	01	00																										

Pagado: 03/09/2026

**Empresa NI890980942 COMITE
PRIVADO DE ASISTENCIA A LA
NINEZ PAN**

Planilla Nro: 87947547

Periodo Cotización: agosto de 2026

Periodo Servicio: septiembre de

II. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAF	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MOROSIDAD	TOTAL INTERESES DE MOROSIDAD	TOTAL FINAL
\$ 89.483.169	\$ 91.912.929	\$ 91.912.929	\$ 93.250.965	\$ 14.319.400	\$ 11.480.800	\$ 942.600	\$ 3.715.500	\$ 1.858.700	\$ 2.787.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.114.000	\$ 0	\$ 35.114.000

- En el contrato objeto del presente informe, para el periodo referido no presenta subcontratación de servicios autorizados por el Distrito.
- Durante el presente periodo no se reporta la adquisición ni marcación de bienes muebles
- A la fecha el contrato no ha sido objeto de modificaciones contractuales (adiciones, prorrogas, otrosíes, etc.).
- Se realizó modificación en la designación del equipo de supervisión para el contrato, que fue comunicado el 10 de septiembre, el cual quedó así:

Supervisor líder y/o supervisores de apoyo	Rol	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Lorena Ceballos Higueta	Supervisor Líder		X
Gloria Liliana Villa	Supervisor Líder	X	
Walter Dario Zuluaga Naranjo	Supervisor suplente		
Apoyo a la supervisión	Rol	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Rafael Isaza Pérez	Jurídico	X	
Gloria Liliana Maya González	Financiero y contable	X	

- A la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos descritos en el pliego
- de condiciones, ni ha sido necesaria la aplicación de las garantías.
- El presente contrato no está siendo auditado por ningún ente de control a la fecha.

- **Evaluación al contratista:** al finalizar el periodo ejecutado con corte al 31 agosto.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600107375
 Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños entre los 0 y 9 años de edad, en la
 Numero Evaluación 9
 Periodo Evaluado AGOSTO

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,90	3,92
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,90	3,92
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALÚE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMÁS EVALÚE EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,84	19,80
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	19,82
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificación Total	99,84
----------------------	-------

% Total Calificación acumulado	99,62
--------------------------------	-------

• Otros aspectos relevantes:

- Se evidencia cumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, sin inconsistencias en los soportes revisados con corte al mes de agosto y con cobertura para el mes agosto.
- Se recomienda mantener la trazabilidad documental de las novedades y soportes de pago en carpetas organizadas, para facilitar futuras verificaciones.
- En el periodo referenciado del 01 al 31 de agosto, no se identificaron hallazgos que afecten la ejecución contractual en este componente.

Para tramitar el pago, el contratista deberá hacer entrega de las actividades, productos y entregables de manera satisfactoria con periodicidad semanal, diaria y mensual, tales

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

como: informes de permanencia y ocupación semanal, trazabilidad ocupación, agendas semanales, estadística mensual, soportes de mantenimiento, salida pedagógica, informe de gestión y elaboración de valoración a los usuarios activos y demás obligaciones contempladas en las especificaciones técnicas, lo que permite evidenciar el número de niños, niñas y adolescentes atendidos, cumplimiento del plazo estipulado por Ley para la permanencia en la modalidad Hogar de Paso y cumplimiento de los plazos establecidos para diligenciar las evaluaciones e informes.

Estas fuentes de verificación mencionadas, se complementa con las visitas de supervisión realizadas a la sede del contrato, lo cual permitió verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la prestación del servicio y atención brindada a los niños y niñas.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. 4600107375 de 2026 y dar cuenta de la ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026, se presenta el análisis financiero y contable soportado en el último informe de ejecución y pago aprobado.

• Relación de la imputación del gasto transacción SAP ZMMPUR027C

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110009026 110090126 110070126	72200000	2320202009	240030	4000124151	50104078	4900041409

• Relación de los pagos realizados a la fecha SAP ZMMPUR029:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900041409	SSFE1923	16/03/2026	5105634571	\$64.558.325
4900041409	SSFE1934	19/03/2026	5105634846	\$285.298.578
4900041409	SSFE1953	24/04/2026	5100472227	\$148.604.542
4900041409	SSFE1959	08/05/2026	5100473250	\$126.980.860
4900041409	SSFE1966	20/05/2026	5105639541	\$322.770.079
4900041409	SSFE1988	23/06/2026	5105641171	\$347.865.499
4900041409	SSFE1994	06/07/2026	5105642209	\$44.642.941
4900041409	SSFE2004	21/07/2026	5105642895	\$333.609.304

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría			 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18					
4900041409	SSFE2020	20/08/2026	5105644753	\$353.698.777	

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: SAP ZMMPUR189:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107375	4900041409	203	Inclusión Social y Familia	240030	Protección integral de la infancia y adolescencia a Medellín.	\$4.224.856.654	\$2.028.028.905	\$2.196.872.729

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$ 4.224.856.654
Adiciones	N/A
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 4.224.856.654
Pagos Realizados (Acumulado)	\$2.028.028.905
Pago autorizado del mes de agosto -2026	\$306.739.351
Porcentaje de ejecución financiera -julio	55.269%

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

- **Informe financiero consolidado- ejecución del contrato para el periodo ejecutado:**

Planilla financiera del mes de agosto:

ATENCIÓN PSICOSOCIAL		TOTAL PRESUPUESTADO	Agosto	TOTAL EJECUTADO	DISPONIBLE
PRODUCTO 1 Cupos de Protección Casa Hogar	Valor Cupos de protección ocupados	\$ 1.444.687.896,00	\$ 116.984.435	\$791.950.300	\$553.042.701
	Valor Cupos de protección no ocupados		\$ 8.080.570	\$99.694.895	
PRODUCTO 2 Cupos de Protección Familiar de Base	Valor Cupos de protección ocupados	\$ 430.243.068,00	\$ 22.406.301	\$177.258.880	\$155.298.414
	Valor Cupos de protección no ocupados		\$ 16.588.497	\$97.685.774	
TOTAL PRODUCTO 1		\$ 1.874.930.964,00	\$ 164.059.802	\$ 274.944.654	\$ 708.341.115
BIENES Y SERVICIOS TRANSVERSALES	Alquiler de equipos de oficina	\$ 4.870.334	\$ 442.758	\$3.099.303	\$1.771.031
	Art. Oficina y Papelería	\$ 6.258.588	\$ -	\$6.144.490	\$114.098
	Aseo y Cafetería	\$ 32.047.621	\$ 8.150.448	\$18.636.208	\$13.411.413
	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	\$ 7.170.548	\$ -	\$3.350.159	\$3.820.389
	Dotación Institucional	\$ 32.258.912	\$ 95.670	\$32.163.242	\$95.670
	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	\$ 35.648.797	\$ 4.177.094	\$28.189.815	\$7.458.982
	Cuota	\$ 742.102.000	\$ 38.646.762	\$309.906.035	\$432.195.965
	Beca	\$ 514.356.669	\$ 25.472.819	\$217.970.760	\$296.385.909
	Actividades Recreativas Casa Hogar	\$ 19.319.837	\$ -	\$7.515.279	\$11.804.558
	Salud Y Emergencias	\$ 15.817.000	\$ 1.014.153	\$8.354.143	\$7.462.857
	Manutención De Bebés	\$ 84.338.000	\$ -	\$35.133.669	\$49.204.331
	Mantenimiento - Casa Hogar	\$ 81.115.390	\$ 5.595.697	\$53.791.624	\$27.323.766
	Servicios e Insumos Médicos	\$ 6.512.904	\$ -	\$206.159	\$6.306.745
	Servicios y productos especializados	\$ 196.460	\$ -	\$196.460	\$0
	Transporte	\$ 102.270.953	\$ 7.218.328	\$55.467.152	\$46.803.801
	Talento Humano	\$ 196.213.159	\$ 17.783.670	\$128.635.213	\$67.577.946
	TOTAL PRODUCTO 2	\$1.880.497.172	\$108.597.399	\$908.759.711	\$971.737.461
TOTAL EJECUCION DE GASTOS		\$3.755.428.136	\$272.657.201	\$1.183.704.365	\$2.571.723.771
	Costos Indirectos (4,0%)	\$ 168.994.267,00	\$ 12.269.574,11	\$93.390.731	\$75.603.536
	Utilidad (8%)	\$ 300.434.251,00	\$ 21.812.576,09	\$166.027.965	\$134.406.286
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD	\$ 469.428.518,00	\$ 34.082.150,19	\$ 259.418.696	\$ 210.009.822
TOTAL GENERAL		\$4.224.856.654,00	\$306.739.351	\$2.334.768.256	\$1.890.088.398
% EJECUCIÓN FINANCIERA			7,26%	55,26%	2927,72%

Observación: es importante precisar que con base en la información financiera y las fuentes de verificación revisadas, se autoriza el pago correspondiente al mes de agosto por un valor total de

Página 91 de 94

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Districto de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$306.739.351).

Georreferenciación (periodo ejecutado agosto de 2026)

En periodo del informe, se realizó revisión de los soportes financieros tanto del producto de cupos como de los bienes y servicios transversales, sin encontrarse novedades que no pudieran ser subsanadas y que fuera necesario consignar observación en el presente informe.

Georreferenciación (periodo agosto de 2026)

Codigo	Comuna / Corregimiento	% Ejecutado
05-001-R-03	SAN CRISTÓBAL	1,70
05-001-U-01	POPULAR	11,40
05-001-U-02	SANTA CRUZ	1,70
05-001-U-03	MANRIQUE	11,40
05-001-U-04	ARANJUEZ	8,20
05-001-U-06	DOCE DE OCTUBRE	3,20
05-001-U-07	ROBLEDO	34,40
05-001-U-08	VILLA HERMOSA	5,00
05-001-U-09	BUENOS AIRES	1,70
05-001-U-10	LA CANDELARIA	14,80
05-001-U-13	SAN JAVIER	6,50
05-001-U-05	CASTILLA	0,00
05-001-U-11	LAURELES ESTADIO	0,00
05-001-U-12	LA AMÉRICA	0,00
05-001-U-14	EL POBLADO	0,00
05-001-U-15	GUAYABAL	0,00
05-001-U-16	BELÉN	0,00
05-001-R-06	PALMITAS	0,00
05-001-R-02	ALTAVISTA	0,00
05-001-R-04	SAN ANTONIO DE PRADO	0,00
05-001-R-05	SANTA ELENA	0,00
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0,00
05-001-U-99	TODA LA CIUDAD	0,00

En periodo del informe, se realizó revisión de los soportes financieros tanto del producto de cupos como de los bienes y servicios transversales, sin encontrarse novedades que no pudieran ser subsanadas y que fuera necesario consignar observación en el presente informe.

4. INFORME JURÍDICO:

- En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia– Unidad de Niñez que implica supervisar

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 18		

la observancia de normas jurídicas, actos administrativos y en general el correcto desarrollo de las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes que hacen parte integrante del contrato de la referencia se indica que a la fecha de corte del presente informe:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No hubo lugar a la imposición de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte de los asociados.
- El aporte de productos y servicios por parte del asociado se brindó para el período según los requerimientos hechos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial.
- Para el periodo los productos se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto, ni se presentaron afectaciones a terceros.
- A la fecha, el contrato no ha sido objeto de modificaciones (adiciones, prorrogas, otrosí, redistribuciones, etc.).

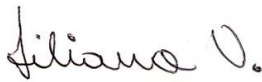
Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICAN A S.A.	4436427	Calidad	24-ENE-2026	24-JUN-2027	23-01-2026	\$422.485.665,00
		Cumplimiento	24-ENE-2026	24-JUN-2027	23-01-2026	\$422.485.665,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24-ENE-2026	24-DIC-2029	23-01-2026	\$211.242.833,00
SEGUROS GENERALES SUREMERICA NA S.A	013001053502	Responsabilidad civil extracontractual	24-ENE-2026	25-DIC-2026	23-01-2026	\$525.271.500,00

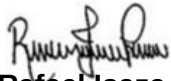
Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato y teniendo en cuenta la revisión de la planilla financiera del operador, por parte de los apoyos financieros y administrativo del contrato, el suscrito supervisor autorizará el pago del periodo reportado correspondiente al mes de agosto, por valor **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$306.739.351).**

Atentamente,



Gloria Liliana Villa
Supervisora



Rafael Isaza Pérez
Apoyo Jurídico



Gloria Liliana Maya González
Apoyo Financiero